



PERIODICO OFICIAL

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE TABASCO.

PUBLICADO BAJO LA DIRECCION DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha 17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 1T282816

Epoca 6a.

Villahermosa, Tabasco

29 DE MAYO DE 1993

5292

No. 6393

DECRETO NUMERO 0457

LIC. MANUEL GURRIA ORDONEZ, GOBERNADOR SUSTITUTO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, A SUS HABITANTES SABED:

Que el H. Congreso del Estado se ha servido dirigirme lo siguiente:

La H. Quincuagésima Cuarta Legislatura del Estado Libre y Soberano de Tabasco, en uso de las facultades que le confiere el Artículo 36 Fracciones I y XXIX de la Constitución Política Local, y

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que en el Libro de Actas de Cabildo correspondiente al trienio 1989-1991 se encuentra asentada el Acta No. 43 del día 25 de julio de 1991, en la que se aprobó la solicitud del C. MANUEL OVANDO ACOSTA, para que se le enajene un predio del Municipio del Centro, Tabasco;

SEGUNDO: Que el Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado, certificó que practicada la búsqueda en los libros del Archivo de esa Oficina, el predio solicitado por el C. MANUEL OVANDO ACOSTA, no se encontró registrado a su nombre, ni a nombre de otra persona;

TERCERO: Que al practicar el avalúo en el predio de referencia, el Multibanco Comerax, S.N.C., le dio un valor comercial de \$800.00 (OCHOCIENTOS NUEVOS PESOS 00/100 M.N.);

CUARTO: Que la Comisión de Asentamientos Humanos y Obras Públicas, efectuó la inspección correspondiente en el predio solicitado por el C. MANUEL OVANDO ACOSTA, comprobando que lo tiene en posesión desde hace más de 30 años, en forma pacífica, continua y de buena fe; dando cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 102 de la Ley Orgánica Municipal;

QUINTO: Que el Congreso, de acuerdo a las facultades que le confiere el Artículo 36 Fracción XXIX de la Constitución Política Local, puede autorizar la enajenación de los bienes de los Municipios y del Estado por lo que,

Ha tenido a bien emitir el siguiente:

DECRETO NUMERO 0457

ARTICULO UNICO: Se autoriza al H. Ayuntamiento del Municipio del Centro, Tabasco, a enajenar a favor del C. MANUEL OVANDO ACOSTA, en la suma de \$800.00 (OCHOCIENTOS NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), misma que deberá ingresar a la Hacienda Municipal para obras de interés colectivo, por un lote de terreno perteneciente al fundo legal que se localiza en la Avenida Gregorio Méndez Magaña No. 2099 de la Colonia Rovirosa de esta Ciudad, constante de una superficie de 153.00 metros cuadrados, con las medidas y colindancias siguientes:

Al Norte: 9.38 metros con Av. Gregorio Méndez M. y 3.39 " " calle Margarita Haza de Juárez;
Al Sur 8.32 " " Carlos González;

Al Este: 10.90 metros con Guadalupe Acosta; y
Al Oeste: 18.60 " " Carmen Ramos Vda. de Aguilar.

TRANSITORIO

UNICO: El presente Decreto surtirá sus efectos legales a partir de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, a los diecinueve días del mes de febrero de mil novecientos noventa y tres.- Dr. Fernando Emilio Priego Deyá, Diputado Presidente.- Lic. Ramón López Alberto, Diputado Secretario.- Rúbricas.

Por tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Epedido en el Palacio del Poder Ejecutivo, en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, a los dos días del mes de marzo del año de mil novecientos noventa y tres.

LIC. ENRIQUE PRIEGO OROPEZA, SECRETARIO DE GOBIERNO.

LIC. MANUEL GURRIA ORDONEZ.

No. 6394

DECRETO NUMERO 0459

LIC. MANUEL GURRIA ORDONEZ, GOBERNADOR SUSTITUTO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, A SUS HABITANTES, SABED:

Que el H. Congreso del Estado se ha servido dirigirme lo siguiente:

La H. Quincuagésima Cuarta Legislatura del Estado Libre y Soberano de Tabasco, en uso de las facultades conferidas por el Artículo 36 Fracciones I y XXIX de la Constitución Política Local, y

C O N S I D E R A N D O

PRIMERO: Que en el Libro de Actas de Cabildo correspondiente al trienio 1989-1991, se encuentra asentada el Acta No. 25 de fecha 30 de julio de 1990, en la que se acordó la solicitud de la C. ROMANA MAGARA VDA. DE HERNANDEZ, para que se le entregue un lote de terreno del Municipio del Centro, Tabasco;

SEGUNDO: Que el Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado, certificó que practicada la búsqueda en los Libros del Archivo de esa Oficina, el predio solicitado por la C. ROMANA MAGARA VDA. DE HERNANDEZ, no se encontró registrado a su nombre, ni a nombre de otra persona;

TERCERO: Que al efectuar el avalúo en el predio de referencia, el Banco B.C.H., le dio un valor comercial de \$1,500.00 (UN MIL QUINIENTOS NUEVOS PESOS 00/100 M.N.);

CUARTO: Que la Comisión de Asentamientos Humanos y Obras Públicas, practicó la inspección correspondiente en el predio solicitado por la C. ROMANA MAGARA VDA. DE HERNANDEZ, comprobando que lo tiene en posesión desde hace más de 20 años, en forma pacífica, pública y de buena fe; dando cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 102 de la Ley Orgánica Municipal;

QUINTO: Que el Congreso, de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 36 Fracción XXIX de la Constitución Política Local, tiene facultad para autorizar la enajenación de los bienes de los Municipios y del Estado;

En consecuencia, ha tenido a bien emitir el siguiente:

DECRETO NUMERO 0459

ARTICULO UNICO: Se autoriza al H. Ayuntamiento del Municipio del Centro, Tabasco, a enajenar a favor de la C. ROMANA MAGARA VDA. DE HERNANDEZ, en la suma de \$1,500.00 (UN MIL QUINIENTOS NUEVOS PESOS 00/100 M.N.); misma que deberá ingresar a la Hacienda Municipal para obras de interés social; por un lote de terreno perteneciente al fundo legal, ubicado en la calle Francisco I. Madero No. 104 de la Colonia Atasta de Serra de la Ciudad, constante de una superficie de 440.96 metros cuadrados, con las medidas y colindancias siguientes:

Al Norte:	21.25 metros con Omar Arce Gamboa;
Al Sur:	24.45 " " Ramón Fernández García;
Al Este:	20.00 " " Ceferino Contreras Díaz; y
Al Oeste:	17.10 " " calle Francisco I. Madero.

T R A N S I T O R I O

UNICO: El presente Decreto surtirá sus efectos legales a partir de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

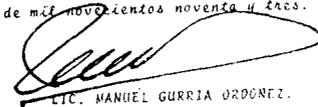
Dado en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, a los diecinueve días del mes de febrero del año de mil novecientos noventa y tres.- Dr. Fernando Emilio Priego Deyd, Diputado Presidente.- Lic. Ramón López Alberto, Diputado Secretario.- Rúbricas.

Por tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Expedido en el Palacio del Poder Ejecutivo, en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, a los dos días del mes de marzo del año de mil novecientos noventa y tres.



LIC. ENRIQUE PRIEGO OROPEZA.
SECRETARIO DE GOBIERNO.



LIC. MANUEL GURRIA ORDONEZ.

No. 6402

DECRETO NUMERO 0463

LIC. MANUEL GURRIA ORDÓREZ, GOBERNADOR SUSTITUTO -
DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, A SUS HABITANTES, SABED:

Que el H. Congreso del Estado se ha servido dirigir-
me lo siguiente:

La H. Quincuagésima Cuarta Legislatura del Estado Li-
bre y Soberano de Tabasco, en uso de las facultades conferidas -
por el Artículo 36 Fracción I y XXIX de la Constitución Política
Local, y

C O N S I D E R A N D O

Primero: Que en el Libro de Actas de Cabildo corres-
pondiente al trienio 1989-1991, se encuentra asentada el Acta -
No. 38 de fecha 31 de enero de 1991, en la que se aprobó la so-
licitud de la C. DORA MARIA FLORES DE LOPEZ, para que se le -
enajene un predio del Municipio del Centro, Tabasco;

Segundo: Que el Director del Registro Público de la
Propiedad y del Comercio del Estado, certificó que practicada -
la búsqueda en los Libros del Archivo de esa Oficina, no se en-
contró registrado el predio que solicita la C. DORA MARIA FLO-
RES DE LOPEZ, a su nombre, ni a nombre de otra persona;

Tercero: Que el Banco de Crédito Rural del Golfo,-
S.N.C., al practicar el avalúo en el predio de referencia, le
dió un valor comercial de N\$594.00 (QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO
NUEVOS PESOS 00/100 M.N.);

Cuarto: Que al efectuar la inspección correspondiente
en el predio solicitado por la C. DORA MARIA FLORES DE LOPEZ, -
la Comisión de Asentamientos Humanos y Obras Públicas comprobó
que lo tiene en posesión continua, pacífica y de buena fé, des-
de hace más de treinta años, dando cumplimiento a las disposi-
ciones del Artículo 102 de la Ley Orgánica Municipal;

Quinto: Que el Congreso está facultado por el Ar-
tículo 36 Fracción XXIX de la Constitución Política Local para
autorizar la enajenación de los bienes de los Municipios y del
Estado, por lo que,

Ha tenido a bien emitir el siguiente:

DECRETO NUMERO 0463

Artículo Unico: Se autoriza al H. Ayuntamiento --
Constitucional del Municipio del Centro, Tabasco, a enajenar a
favor de la C. DORA MARIA FLORÉS DE LOPEZ, en la suma de ----
N\$594.00 (QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO NUEVOS PESOS 00/100 M.N.)
misma que deberá ingresar a la Hacienda Municipal para obras de
interés social, por un lote de terreno perteneciente al fundo -
legal que se localiza en la Prolongación de la calle 27 de Fe-
brero número 218 de la Colonia Atasta de Serra de esta Ciudad,-
constante de una superficie de 594.00 metros cuadrados con las
medidas y colindancias siguientes:

AL NORTE: 10.50 metros con el C. Emeterio Valencia P.;
AL SUR: 10.50 metros con Prolongación de la calle 27 de Fe-
brero;

AL ESTE: 60.00 metros con la C. María Lucía Izquierdo Gómez; y
AL OESTE: 58.00 metros con la C. Romana Frías Izquierdo.

T R A N S I T O R I O *

Unico: El presente Decreto surtirá sus efectos lega-
les a partir de su publicación en el Periódico Oficial del Esta-
do.

Dado en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo
en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, a
los veintitres días del mes de febrero de mil novecientos nove-
ta y tres.- Dr. Fernando Emilio Priego Deya, Diputado Presiden-
te.- Lic. Ramón López Alberto, Diputado Secretario.- Rúbricas.

Por tanto mando se imprima, publique, circule y se
le dé el debido cumplimiento.

Expedido en el Palacio del Poder Ejecutivo en la
Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, a los
tres días del mes de marzo de mil novecientos noventa y tres.

LIC. MANUEL GURRIA ORDÓREZ.

LIC. ENRIQUE PRIEGO OROPEZA,
SECRETARIO DE GOBIERNO.

No. 6403

DECRETO NUMERO 0464

LIC. MANUEL GURRIA ORDOÑEZ, GOBERNADOR SUSTITUTO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, A SUS HABITANTES SABED:

Que el H. Congreso del Estado se ha servido dirigirme - lo siguiente.

La H. Quincuagésima Cuarta Legislatura del Estado Libre y Soberano de Tabasco, en uso de las facultades que le confiere el Artículo 36 Fracción I y XXIX de la Constitución Política Local, y

C O N S I D E R A N D O

Primero: Que en el Libro de Actas de Cabildo correspondiente al trienio 1989 - 1991, se encuentra asentada el Acta - Número 38 de fecha 31 de enero de 1991 en la que se aprobó la solicitud de la C. OLGA LIDIA FLORES DE SANCHEZ, para enajenarle un predio del fundo legal del Municipio del Centro, Tabasco;

Segundo: Que el Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado, certificó que practicada la búsqueda en los Libros del Archivo de esa Oficina, el predio que solicita la C. OLGA LIDIA FLORES DE SANCHEZ, no se encontró registrado a su nombre, ni a nombre de otra persona;

Tercero: Que el Banco de Crédito Rural del Golfo, S.- N.C., practicó el avalúo en el predio de referencia dándole un valor comercial de \$551.00 (QUINIENTOS CINCUENTA Y UN NUEVOS PESOS M.N.);

Cuarto: Que al efectuar la inspección correspondiente en el predio que solicita la C. OLGA LIDIA FLORES SANCHEZ, la Comisión de Asentamientos Humanos y Obras Públicas comprobó que lo tiene en posesión desde hace mas de treinta años, en forma pacífica continua y de buena fé, dando cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 102 de la Ley Orgánica Municipal;

Quinto: Que el Artículo 36 Fracción XXIX, de la Constitución Política Local faculta al Congreso para autorizar la enajenación de los bienes de los Municipios y del Estado, por lo que,

Ha tenido a bien emitir el siguiente:

DECRETO NUMERO 0464

Artículo Unico: Se autoriza al H. Ayuntamiento Constitucional del Centro, Tabasco, a enajenar a favor de la C. OLGA LIDIA FLORES DE SANCHEZ, en la suma de \$551.00 (QUINIENTOS CINCUENTA Y UN NUEVOS PESOS 00/100 M.N.); misma que deberá ingresar a la Hacienda Municipal para obra de interés colectivo, por un lote de terreno perteneciente al fundo legal que se localiza en la Prolongación de la calle 27 de Febrero N° 224 de la Colonia Atasta de Serra de esta Ciudad, constante de una superficie de 551.00 metros cuadrados con las medidas y colindancias siguientes:

AL NORTE: 10.70 metrs con el C. Emerito Valencia P.;

AL SUR: 10.70 " " la prolongación de la calle 27 de Febrero;

AL ESTE: 55.00 metros con la C. María Asunción Flores de Gómez y

AL OESTE: 53.00 " " " C. María Elena Flores de Moreno.

T R A N S I T O R I O

Unico: El presente Decreto surtirá sus efectos legales a partir de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, a los veintitres días del mes de febrero de mil novecientos noventa y tres.- Dr. Fernando Emilio Priego Deya, Diputado Presidente.- Lic. Ramón López Alberto, Diputado Secretario.- Rúbricas.

Por tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Expedido en el Palacio del Poder Ejecutivo en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, a los tres días del mes de marzo de mil novecientos noventa y tres.

LIC. ENRIQUE PRIEGO OROPEZA.
SECRETARIO DE GOBIERNO.

LIC. MANUEL GURRIA ORDOÑEZ.

No. 6360

JUICIO SUMARIO HIPOTECARIO**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
DEL CENTRO DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL****AL PUBLICO EN GENERAL:**

Que en el Expediente número 152/992 relativo al Juicio Sumario Hipotecario Promovido por el Licenciado MARIO ARCEO RODRIGUEZ, Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de la Institución Bancaria Denominada BANCO MEXICANO SO-MEX S.N.C. HOY S.A. En contra de los Ciudadanos JESUS MAYO CARRILLO Y MARIA LETICIA MENDEZ DE MAYO, con fecha doce de mayo del presente año se dicto un auto que copiado a la letra dice:

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL, VILLAHERMOSA, TABASCO, A DOCE DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES.

Vista la cuenta secretarial, se acuerda.

PRIMERO: Como lo solicita el actor en su escrito de cuenta y en virtud que ninguna de las partes se opusieron a los avalúos exhibidos en autos por los Ingenieros EDUARDO A. CAMELO VERDUZCO Y GUSTAVO ESPINOZA AYALA, mismos que coinciden en sus dictámenes por los que se tienen por aprobados los mismos para todos los efectos legales correspondientes.

SEGUNDO: Como lo pide el actor y con fundamento en los artículos 1410, 1411 y aplicables del Código de Comercio, así como los numerales 543, 544, 549 y relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor de aplicación supletoria al primero sáquese a pública subasta en primera almoneda y al mejor postor los siguientes bienes inmuebles:

PREDIO URBANO Y CASA HABITACION ubicado en la calle Alvaro Obregón en la ciudad de Frontera, Tabasco, con una superficie total de 195.22 M2 (metros cuadrados) con las medidas y colindancias especificadas en el avalúo, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Frontera, Tabasco, con fecha seis de febrero de mil novecientos ochenta y seis, bajo el número setenta del libro general de entradas, a folios del 228 al 230 del libro de

duplicados volumen 46, quedando afectado por dicho contrato el predio número 12243 a folios 80 del Mayor, volumen 47, a nombre de JESUS MAYO CARRILLO, al que le fue fijado un valor comercial de noventa y siete mil ciento setenta y seis nuevos pesos 00/100 M.N (N\$97,176.00) y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.

PREDIO URBANO Y CONSTRUCCION ubicado en la calle Rivas Palacio en Frontera, Tabasco, con una superficie de 421.55 M2 (metros cuadrados), con las medidas y colindancias especificadas en el avalúo, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Frontera, Tabasco, bajo el número 326 del libro general de entradas, a folios del 957 al 959 del libro de duplicados volumen 45, afectando el predio número 11972 a folios 59 del libro Mayor volumen 46, a nombre de MARIA LETICIA MENDEZ DE MAYO, al que le fue fijado un valor comercial de CIENTO TREINTA Y CINCO MIL SETECIENTOS DOS NUEVOS PESOS 00/100 M.N) (N\$135,702.00) y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.

TERCERO: Se les hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la subasta, que deberán depositar previamente en la Tesorería Judicial del Honorable Tribunal de Justicia del Estado, ubicado en la planta alta del edificio mencionado, cito en las calles de Nicolás Bravo e Independencia de esta Ciudad, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento de la cantidad base para el remate del bien respectivo, sin cuyo requerimiento no serán admitidos.

CUARTO: Como lo previene el Artículo 1411 del Código de Comercio antes citado, anúnciese por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en esta ciudad, fijándose además avisos en los sitios públicos más concurridos de esta Capital, convocando postores entendidos que la subasta tendrá verificativo en el recinto de

este Juzgado a las DIEZ HORAS DEL DIA CATORCE DE JUNIO DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES.

QUINTO: Con fundamento en los Artículos 1071 del Código de Comercio en vigor, gírese atento exhorto al Ciudadano Juez Competente del Municipio de Frontera, Tabasco, para que en auxilio y cooperación de las labores de este Juzgado se sirva fijar avisos en los sitios públicos mas concurridos de aquella municipalidad, de la presente subasta en convocación de postores, entendidos que la misma tendrá verificativo en el recinto de este Juzgado en la hora y fecha señalada.

Notifíquese personalmente y cúmplase.

Lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Juez de lo Civil del Juzgado Segundo del Centro Licenciada BEATRIZ MARGARITA VERA AGUAYO, por ante el Secretario de Acuerdos Licenciado ARTURO JAVIER GROSVENOR IBARRA, quien autorizó y da fe.

Seguidamente se publicó en la lista de acuerdos. Conste.

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS CATORCE DIAS DEL MES DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.

EL SECRETARIO DE ACUERDOS.

LIC. ARTURO JAVIER GROSVENOR IBARRA.

No. 6353

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

“JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA” DEL DISTRITO JUDICIAL DE H. CARDENAS, TABASCO

AL PUBLICO EN GENERAL:

QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 42/992, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EN SU SECCION DE EJECUCION, PROMOVIDO POR EL LIC. RODOLFO CAMPOS MONTEJO, APODERADO GENERAL DE BANCOMER, S.N.C. EN CONTRA DE NICANDRO PEREZ GARCIA, SE DICTO EL SIGUIENTE PROVEIDO:

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE H. CARDENAS, TABASCO A CINCO DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES.

---VISTA: La cuenta secretarial se acuerda:---

---1.- Toda vez que las partes en juicio no se inconformaron con los avalúos rendidos en autos, en consecuencia, se aprueban los mismos y se toma como base para subastar el bien inmueble en cuestión el emitido por el perito valuador de la parte actora por ser el de más cuantía.

---2.- Ahora bien, como lo solicita el actor LIC. RODOLFO CAMPOS MONTEJO, en su escrito de cuenta y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 543, 544, 545 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, de aplicación supletoria al de Comercio, conforme a lo previsto por los artículos 1410 y 1411 del Código de Comercio, se saca a REMATE EN PRIMERA ALMONEDA, el siguiente bien inmueble, Predio urbano ubicado en la calle profesor Ezequias Taboada, Colonia Infonavit Santa Rita de esta Ciudad de H. Cárdenas, Tabasco con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte 8.00 Metros con calle Profesor Ezequias Taboada, al Sur 8.00 Metros con terrenos particulares, al Este 22.00 Metros con Lote No. 113 y al Oeste 22.00 Metros con Lote No. 117, con una superficie de 176.00

Metros Cuadrados, Inscrito bajo el documento privado 1895 afectando el predio número 19652, folio 10, del libro Mayor, volumen 74 propiedad del señor NICANDRO PEREZ GARCIA, al cual le fue fijado un valor comercial de \$55'865,000.00 (CINCUENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.) o SU EQUIVALENTE EN NUEVOS PESOS y es postura legal para el remate de dicho inmueble la cantidad que cubra las dos terceras partes de la que sirva de base para la presente subasta.

---3.- En consecuencia, anúnciese por tres veces, de TRES en TRES días durante nueve días por medio de EDICTOS que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación que se editen en esta Ciudad; asimismo, fíjense avisos en los sitios públicos más concurridos de esta Ciudad, convocando postores que deseen intervenir en la subasta para lo cual se señalan las DIEZ HORAS DEL DIA VEINTE DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES, para la celebración de la Diligencia de Remate en la inteligencia que la subasta tendrá verificativo en el recinto de este Juzgado, debiendo los licitadores formular su postura por escrito y recibir el recibo de depósito que efectuarán ante la Secretaría de Finanzas de esta Ciudad, una cantidad igual o por lo menos el DIEZ POR CIENTO del valor comercial asignado por el Perito Valuador de la parte Actora, que fue el avalúo de mayor cuantía y aprobado en este auto, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos.

---NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.

---ASI LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA DALIA MARTINEZ PEREZ, JUEZ PRIMERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE H. CARDENAS TABASCO POR Y ANTE LA SEGUNDA SECRETARIA JUDICIAL POR INTERINATO LICENCIADA OTILIA MARIA HERNANDEZ SANCHEZ,

QUE CERTIFICA Y DA FE.

-----AUTO COMPLEMENTARIO-----
JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE H. CARDENAS, TABASCO, A SIETE DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES.

VISTA: La cuenta secretarial que antecede, se provee:---

---Téngase por presentado al Licenciado RODOLFO CAMPOS MONTEJO con su escrito de cuenta, y como lo solicita se señalan de nuevo las DIEZ HORAS DEL DIA SIETE DE JULIO DEL AÑO PRESENTE, para la celebración de la Diligencia de Remate en Primera Almoneda; Asimismo, expídanse los edictos y avisos correspondientes, debiéndose transcribir el auto de fecha cinco de abril del año actual.

---Notifíquese personalmente.- Cúmplase.

---Así lo proveyó y firma la Ciudadana Licenciada DALIA MARTINEZ PEREZ, Juez Primero Civil de Primera Instancia, por ante la Segunda Secretaria Judicial Licenciada CLARA LUISA SALVADOR LEON que certifica y da fe.

---Y PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS DURANTE NUEVE DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS TRECES DIAS DEL MES DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES, EN LA CIUDAD DE H. CARDENAS, TABASCO.

ATENTAMENTE
LA 2da. SECRETARIA JUDICIAL

LIC. CLARA LUISA SALVADOR LEON.

No. 6361

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL DISTRITO
JUDICIAL DE COMALCALCO, TABASCO****AL PUBLICO EN GENERAL:**

En el Cuadernillo de Ejecución de Sentencia deducido del Expediente Número 1611/992, relativo al Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por el C. LIC. MARIO ARCEO RODRIGUEZ, Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de la Institución Bancaria denominada BANCA SERFIN, S.N.C. en contra de los C.C. MIGUEL A. DIAZ ALBERTO O MIGUEL ANGEL DIAZ ALBERTO Y MA. LUZ RODRIGUEZ DE DIAZ O MARIA LUZ RODRIGUEZ DE DIAZ, con fecha siete de mayo del presente año, se dictó un proveído que copiado a la letra dice:

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA, COMALCALCO, TABASCO, MAYO SIETE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES. VISTOS: el contenido de la cuenta Secretarial, se acuerda 1/o. Atento a lo solicitado por el C. LIC. MARIO ARCEO RODRIGUEZ, en su escrito de cuenta, se aprueban los avalúos practicados en la presente causa; en consecuencia y de conformidad con los artículos 1410, 1411 del Código de Comercio en Vigor, en relación con los numerales 543, 544, 549, 550, 551, 552, 553 y demás del Código de Procedimientos Civiles Vigentes en el Estado, sáquese a remate y al mejor postor el siguiente bien inmueble: PREDIO RUSTICO ubicado en la Ranchería Norte Segunda Sección perteneciente a este Municipio, con superficie de 00-70-79 Has.

con las medidas y colindancias siguientes: AL NORESTE: 502.05 metros, con APOLLINAR ALBERTO; AL SUROESTE: 502.05 metros, con LUCILA REYES. AL SURESTE: 14.10 metros, con ELENA RODRIGUEZ, y AL NOROESTE 14.10 metros, con PEDRO ALBERTO, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la Ciudad de H. Cárdenas, Tabasco, bajo el documento privado número 1504 afectando el predio 15,936, folio 209, del Libro Mayor Volúmen 68, a nombre del señor MIGUEL ANGEL DIAZ ALBERTO. Será postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de N\$14,158.00 (CATORCE MIL CINQUE, se dice, CIENTO CINCUENTA Y OCHO NUEVOS PESOS 00/100 M.N) a que asciende en valor pericial emitido del predio que se saca a remate o sea la cantidad de N\$9,438.66 (NUEVE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO NUEVOS PESOS 66/100 M.N) 2/o. En consecuencia anúnciese la subasta por tres veces dentro de nueve días por medio de edictos que se insertarán en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de mayor circulación en la entidad, fíjense avisos en los sitios públicos más concurridos de esta localidad y en el lugar de la ubicación del predio, a través del Actuario Judicial de este Juzgado, solicitando postores, entendido que la Subasta tendrá lugar en el recinto de este Juzgado a las NUEVE HORAS DEL DIA SIETE DE JUNIO

PROXIMO, debiendo los licitadores depositar una cantidad igual por lo menos al 10% del valor pericial del inmueble que se saca a remate en la Secretaría de Finanzas del Estado, sin cuyo requisito no serán admitidos. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE. CUMPLASE. Lo acordó, manda y firma la Ciudadana Licenciada ALMA ROSA PEÑA MURILLO, Juez Civil de Primera Instancia, por y ante la C. GLORIA FLORES PEREZ DE VAZQUEZ, Secretaria de Acuerdos que certifica y da fé. DOS FIRMAS ILEGIBLES, RUBRICAS".

A PETICION DE PARTE Y PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, ASI COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITAN EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS ONCE DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES, EN LA CIUDAD DE COMALCALCO, ESTADO DE TABASCO.

LA SECRETARIA DE ACUERDOS.
C. GLORIA FLORES PEREZ DE VAZQUEZ.

3

No. 6362

INFORMACION DE DOMINIO**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
EN JALPA DE MENDEZ, TABASCO.****AL PUBLICO EN GENERAL:**

El Señor CARMEN JIMENEZ MAY, promovió en VIA DE JURISDICCION VOLUNTARIA, DILIGENCIAS DE INFORMACION DE DOMINIO, ante este Juzgado Civil de Primera Instancia de esta Ciudad, bajo el número 220/993, ordenando el C. Juez su publicación por EDICTOS, por auto de fecha veintinueve de abril del presente año, respecto al predio urbano ubicado en la calle Constitución de esta Ciudad; con superficie de 474.20 M2. CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO METROS VEINTE CENTIMETROS CUADRADOS, dentro de las siguientes medidas y colindancias: AL

NORTE 16.50 metros con calle Constitución; al Sur 16.50 metros con Jesús Lamoyi, actualmente con Juan Lamoyi Almeida; al ESTE 28.99 metros con Jorge Sosa, actualmente con Guadalupe Sandoval Moheño, AL OESTE 28.60 metros con Carmita Tosca Domínguez, actualmente con David Castillo Watt.

Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL Y OTRO DE MAYOR CIRCULACION EN EL ESTADO, POR TRES VECES CONSECUTIVAS A LOS VEINTINUEVE DIAS DEL MES DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES, HACIENDO

SABER A LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO A ESTE JUICIO, QUE DEBERAN COMPARECER ANTE ESTE JUZGADO A HACERLOS VALER EN UN TERMINO DE QUINCE DIAS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION QUE SE EXHIBA.- JALPA DE MENDEZ, TABASCO.

SECRETARIA JUDICIAL.

C. DELFINA HERNANDEZ ALMEIDA.

-3

No. 6416

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL DISTRITO
JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO****A QUIEN CORRESPONDA:**

Que en el expediente número 752/992, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado JULIO CESAR JIMENEZ ALCUDIA, Endosatario en Procuración del C. HEBERT RENE MOGUEL ALCOCER en contra de la C. GUADALUPE VISCAINO GUTIERREZ DE PADRON, se dictó un acuerdo que copiada a la letra dice:

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO A DIECISIETE DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES.

Vistos a sus autos y escritos de cuenta se acuerda:

PRIMERO: Como lo solicita el Licenciado JULIO CESAR JIMENEZ ALCUDIA, en su escrito de nueva cuenta, y apareciendo de autos que los avalúos emitidos por los peritos designados por las partes no fueron objetados dentro del término concedido para ello; En consecuencia se aprueba el de mayor cantidad, es decir el emitido por el perito en rebeldía Ingeniero GUSTAVO ESPINOZA AYALA, para todos los efectos legales.

SEGUNDO: Asimismo como lo solicita la parte actora, y con fundamento en los artículos 1410, 1411 y aplicables del Código de Comercio en Vigor, y los numerales 543, 544, 545 y demás relativos del Código de procedimientos Civiles Vigentes en el Estado, de aplicación supletoria al de Comercio, sáquese a Pública subasta en Primera Almoneda y al mejor postor; El predio rústico

ubicado en la Ranchería Manuel Buelta del Municipio de Teapa, Tabasco, con una superficie total de 4283 M2, predio número 993 folio 247, volumen 4, inscrito bajo el número 298 del Libro General de entradas; así como las construcciones que existen sobre el mismo predio, el cual le asignó el Perito Valuador, la cantidad de CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CUARENTA NUEVOS PESOS, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes es decir la suma de TRESCIENTOS VEINTI-CUATRO MIL OCHOCIENTOS VEINTISEIS NUEVOS PESOS SESENTA Y SEIS CENTAVOS; debiéndose convocar postores y anunciarse la subasta por medio de edictos que se publicarán en el periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación que se edita en esta ciudad; haciéndose dichas publicaciones por tres veces dentro de Nueve días; así como fijense avisos en los sitios públicos más concurridos de esta ciudad; para lo cual se señalan LAS DIEZ HORAS DEL DIA TRES DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO; con fundamento en los numerales 1071, 1072, del Código de Comercio en Vigor, gírese atento exhorto a la Ciudad de Teapa, Tabasco para que en auxilio de éste Juzgado ordene a quien corresponda fijar avisos en los sitios públicos más concurridos de aquel municipio para la celebración de remate, en la inteligencia de que la subasta tendrá verificativo en el recinto de este Juzgado; debiendo los licitadores formular su postura por escrito en el que manifiesten la cantidad que ofrecen para el remate de dicho predio; así como la forma de pago y acompañar el recibo de depósito

que se efectuará en la Tesorería Judicial Adscrito a éste H. Tribunal Superior de Justicia o bien en la Secretaría de Finanzas del Estado, por una cantidad igual por lo menos del diez por ciento del valor comercial del citado inmueble, asignado por el perito valuador; sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Notifíquese personalmente y cúmplase.

Lo proveyó, manda y firma el Ciudadano Licenciado JESUS ALBERTO MOSQUEDA DOMINGUEZ, Juez Primero de lo Civil, por ante la Secretaria Judicial Ciudadana Norma Edith Cáceres Leon, que certifica y da fé.

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU FIJACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO QUE SE EDITA EN ESTA CIUDAD. HACIENDOSE DICHAS PUBLICACIONES, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTICUATRO DIAS DEL MES DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO Y EN LA CIUDAD DE TEAPA, TABASCO.

LA SECRETARIA JUDICIAL.
C. NORMA EDITH CACERES LEON.

No. 6357

JUICIO SUMARIO HIPOTECARIO**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL
DEL CENTRO.****VILLAHERMOSA, TABASCO****AL PUBLICO EN GENERAL:**

En el Expediente número 186/992, relativo al Juicio SUMARIO HIPOTECARIO, promovido por el Licenciado GERMAN ARTURO GUTIERREZ CORTES, Apoderado General para Pleitos y Cobranzas del Banco INTERNACIONAL S.N.C. en contra de ONIVER QUINTO GARAY, ONIVER QUINTO PALACIOS Y PERLA GARAY DE QUINTO o PERLA YOLANDA GARAY H. LUZ DE QUINTO, se dictó el siguiente acuerdo que copiado a la letra dice:

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL, VILLAHERMOSA, TABASCO, A SEIS DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES.

Vistos: el estado procesal de los presentes autos se acuerda.

PRIMERO: En base a lo solicitado por la parte actora en diligencia de Remate de Primera Almoneda de fecha veintidós de Abril del presente año y con fundamento en el artículo 561 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor de Aplicación Supletoria al de comercio sáquense a pública subasta en segunda almoneda y al mejor postor el siguiente bien inmueble.

a).- Predio Rústico, ubicado en la Ranchería "ANACLETO CANABAL SEGUNDA SECCION DEL MUNICIPIO DEL CENTRO, TABASCO, constante de una superficie de 2-37-28 HAS. (DOS HECTAREAS, TREINTA Y SIETE AREAS, VEINTIOCHO CENTIAREAS), localizada dentro de los siguientes linderos: AL NORTE: 137.80 metros, con propiedad de Hermenegildo Gerónimo y 184.00 metros, con propiedad de REMEDIOS HERNANDEZ H.: AL SUR: 323.80 metros, con Manuel León AL ESTE, 31.50 metros con propiedad de Ma-

nuel León. AL OESTE 121.00 metros con el Río Carrizal, Dicho predio se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, con fecha (7) de febrero de 1980, bajo el número 557 del Libro General de Entradas, a folios del 2,104 al 2,108 del Libro de Duplicados volumen 113, quedando afectado, por dicho contrato el predio número 46,269 a folio 119 del Libro Mayor Volumen 180 sirve de base para el remate a realizar el importe del predio que a dicho bien inmueble le otorgó el perito designado por la parte actora y lo es la cantidad de N\$999,700.00 (NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS PESOS), con la rebaja del 20% del valor que le asignaron los peritos para el remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes.

SEGUNDO: Hágase saber a los licitadores que deseen intervenir en la subasta, que deberán depositar previamente en la Secretaría de Finanzas de esta Ciudad, o en el Departamento de Consignación y Pago del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, una cantidad igual por lo menos al 10% (DIEZ POR CIENTO), de la cantidad base para el remate de los bienes inmuebles antes descritos sin cuyo requisito no será admitido.

TERCERO: Como en este negocio se rematará un bien inmueble, con fundamento en el artículo 1411 del Código de Comercio en Vigor, anúnciese la presente subasta por TRES VECES dentro de NUEVE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los Diarios de Mayor Circulación que se edite en esta ciudad, fijándose avisos en los sitios más públicos más concurridos de esta ciudad, convocando postores entendidos

que la subasta tendrá verificativo en el Recinto de este Juzgado a las DIEZ HORAS DEL DIA VEINTITRES DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO, debiendo los licitadores que deseen intervenir en esta Subasta, formular su postura por escrito, manifestando la cantidad que ofrecen por el predio que se rematará así como también la forma de pago, acompañando a su escrito el recibo de depósito.

Notifíquese personalmente.

LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO JESUS ALBERTO MOSQUEDA DOMINGUEZ, JUEZ PRIMERO DE LO CIVIL POR ANTE LA SECRETARIA JUDICIAL ISABEL VIDAL DOMINGUEZ QUE CERTIFICA Y DA FE.

Y POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO ASI COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS CA-TORCE DIAS DEL MES DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.

LA SECRETARIA JUDICIAL.

LIC. JOSEFINA HERNANDEZ MAYO.

No. 6358

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL.**CEDULA DE NOTIFICACION**

**C. LIC. MANUEL LANDERO LOPEZ
DOM. ALDAMA 538
CIUDAD.**

En el expediente número 644/990, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado MANUEL LANDERO LOPEZ, en contra de NOBEL GOMEZ SANCHEZ, con esta fecha se dicto un auto que copiado a la letra dice:

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO A VEINTIDOS DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES.

VISTOS: A sus autos el escrito de cuenta que obra como proceda en derecho, se acuerda.

PRIMERO: Como lo solicita el Ciudadano MANUEL LANDERO LOPEZ parte actora en el presente juicio en su escrito de cuenta de fecha treinta de marzo del presente año, con fundamento en los artículos 1410 y 1411 del Código de Comercio en Vigor, y en los numerales 543, 549 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor, en el Estado, aplicable supletoriamente al de Comercio sáquese a pública subasta en SEGUNDA ALMONEDA y al mejor postor con rebaja del veinte por ciento del valor que sirvió de base para el remate,

de los bienes detallados en el acuerdo de fecha ocho de enero del presente año.

SEGUNDO: Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la subasta que deberán depositar previamente en la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, ubicado en la planta baja del edificio mencionado, en la esquina que forman las calles de Independencia y Nicolás Bravo de esta Ciudad, una cantidad igual o por lo menos el diez por ciento de la cantidad que le sirva de base en el remate a los bienes inmuebles respectivos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

TERCERO: Como lo previene el artículo 1411 del Código de Comercio en vigor, anúnciese por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado; así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en esta Ciudad fijándose avisos en los sitios públicos más concurridos de la Jurisdicción de los predios sacados a remate, en convocatoria de postores, entendidos que la subasta tendrá verificativo en el recinto de este Juzgado a las NUEVE HORAS DEL DIA OCHO DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO.

Notifíquese personalmente y cúmplase.

Lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada JUANA INES CASTILLO TORRES Juez Tercero de lo Civil de Primera Instancia del distrito Judicial del Centro por ante la Secretaria de Acuerdos, Licenciada MARIA DEL ROCIO VIDAL VIDAL con quien certifica y da fé.

Lo que comunico a Usted por medio de Cédula de Notificación con fundamento en los artículos 110, 111, 113, 115 y 116 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, aplicables supletoriamente al de Comercio.

Villahermosa, Tab. a de de 1993

ATENTAMENTE
LA ACTUARIA JUDICIAL ADSCRITA AL
JUZGADO
TERCERO DE LO CIVIL.

C. ISIDRA LEON MENDEZ.

No. 6377

JUICIO SUMARIO HIPOTECARIO**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.****AL PUBLICO EN GENERAL:**

Que en el expediente número 347/991, relativo al Juicio Sumario Hipotecario promovido por el Licenciado MARIO ARCEO RODRIGUEZ, Apoderado Legal de BANCA SERFIN, S.N.C. HOY S.A. en contra de RAUL AQUINO SANCHEZ, GLADYS DEL CARMEN MORALES PEREZ, JOSE DEL CARMEN MORALES PEREZ, ADOLFO ALVAREZ CORZO Y MARIA ELENA CACERES ANDRADE DE ALVAREZ, se dictó un auto que copiado a la letra dice:

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL. VILLAHERMOSA, TABASCO, A (10) DIEZ DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES.

Visto el estado que guardan los presentes autos para que obra como proceda y se acuerda:

UNICO: Como lo solicita el Licenciado MARIO ARCEO RODRIGUEZ en la diligencia de remate de fecha veintidós de los corrientes, se saca a remate y al mejor postor el bien inmueble ubicado en la calle Los Pinos de la colonia Guayabal de esta ciudad, constante de una superficie de 100.00 metros cuadrados, con las medidas y colindancias siguientes: Al Norte diez metros con la calle Los Pinos; Al Sur diez metros con Gladys del Carmen Morales Pérez; al Este 10 diez metros con Felipe J. de la Peña Ruiz, y al Oeste diez metros con Fe-

lipe J. de la Peña Ruiz, inscrito bajo el número 1389 del Libro General de entradas a folios del 2413 al 2415 del Libro de duplicados volumen 103, afectando el predio número 45115 a folios 215 del Libro Mayor Volumen 175, los citados peritos valuadores le asignaron un valor comercial por la cantidad de N\$20,000.00 VEINTE MIL NUEVOS PESOS, siendo postura legal las que cubran las dos terceras partes de dicho precio fijado para el remate, en consecuencia y con fundamento en lo dispuesto por lo dispuesto por el artículo 549 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, anúnciese por dos veces de siete en siete DIAS en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación que se edite en esta ciudad, asimismo fijense avisos en los sitios públicos más concurridos de esta ciudad, convocando postores que deseen intervenir en la subasta, se señalan las DIEZ HORAS DEL DIA ONCE DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, para la celebración el remate en la inteligencia que la subasta tendrá verificativo en el recinto de este Juzgado, debiendo los licitadores formular su postura por escrito en el que manifiesten la cantidad que ofrecen por el predio que se remata y debiendo acompañar el recibo de depósito que deberá de depositar ante el Departamento de Consignaciones y Pagos adscrita al H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado o bien ante el Departamento de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado, por

una cantidad igual por lo menos al DIEZ POR CIENTO del valor comercial del predio que se remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Notifíquese personalmente.

Lo proveyó manda y firma el ciudadano Licenciado JESUS ALBERTO MOSQUEDA DOMINGUEZ, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil, por ante la Secretaria Judicial Ciudadana ISABEL VIDAL DOMINGUEZ, que certifica y da fe.

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL ASI COMO EN UNO DE MAYOR CIRCULACION EN EL ESTADO, POR DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS TRECE DIAS DEL MES DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.

LA SECRETARIA JUDICIAL
ISABEL VIDAL DOMINGUEZ

No. 6359

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL****A QUIEN CORRESPONDA:**

Que en el expediente número 494/992, relativo al Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por el Licenciado FELIX CIGARROA GARCIA, Apoderado de MULTIBANCO COMERMEX, S.A. En contra de OSCAR ANTONIO AVALOS ROMERO, e INES GALLEGU ORTIZ AVALOS, con fecha veintinueve de abril del presente año; se dictó un acuerdo que copiado a la letra dice:

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL. VILLAHERMOSA, TABASCO, A VEINTINUEVE DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES.

Visto el escrito de cuenta se acuerda.

PRIMERO: Se tiene por presentado al C.P. JUAN MANUEL SANTIAGO REYNAGA en su carácter de actor en el presente juicio, y toda vez que el término concedido a las partes para objetar los avalúos exhibidos por el perito de las partes y no objetándolos dentro del término de ley, se tiene por firme los mismos para todos los efectos legales correspondientes.

SEGUNDO: Como lo solicita el actor y con fundamento en los artículos 1410, 1411 y demás aplicables al Código de Comercio en vigor así como los numerales 543, 544 y 549 al Código de Procedimientos Civiles en vigor aplicado supletoriamente, al primero de los ordenamientos invocados, sáquese a pública subasta en primera almoneda y al mejor postor los siguientes bienes inmuebles:

A). PREDIO URBANO Y CONSTRUCCION ubicado en la calle José M. García y calle Cinco de la Colonia Reforma de esta Ciudad, constante de una superficie de 8575.02 metros cuadrados, con las medidas y colindancias que se encuentran especificadas en autos, dicho predio se encuentra inscrito a nombre de OSCAR ANTONIO AVALOS ROMERO, al cual se le fijó un valor comercial de N\$2'540,000.00 (DOS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N) y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.

B). PREDIO URBANO Y CONSTRUCCION ubicado en las calles de Corregidora y Rayón de esta Ciudad, constante de una superficie de 472.73 metros cuadrados cuyas características de inscripción constan en autos y se encuentra inscrito a nombre de OSCAR ANTONIO AVALOS ROMERO, al cual se le fijó un valor comercial de

N\$1'204,300.00 (UN MILLON DOSCIEN-TOS CUATRO MIL TRESCIENTOS NUEVOS PESOS 00/100 M.N) y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.

C) PREDIO URBANO Y CONSTRUCCION ubicado en la Avenida Juárez número 104 de esta Ciudad constante de una superficie de 318.00 metros cuadrados, con las medidas y colindancias que se encuentran especificadas en autos, dicho predio se encuentra inscrito a nombre de OSCAR ANTONIO AVALOS ROMERO y al que se le fijó un valor comercial de N\$422,500.00 (CUATROCIENTOS VEINTIDOS MIL QUINIENTOS NUEVOS PESOS 00/100 M.N) y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.

D) BIEN MUEBLE consistente en una camioneta tipo suburban, marca chevrolet-Suburban, modelo 1990, con placas de circulación WLA-5069 del Estado de Tabasco, de color gris con franja color crema; la cual se encuentra a nombre de OSCAR ANTONIO AVALOS ROMERO, y a la que se le fijó un valor comercial de N\$48,000.00. (CUARENTA Y OCHO MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N) y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.

TERCERO: Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la subasta que deberán depositar previamente en el Departamento de consignaciones y pagos del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, ubicado en la planta alta del Edificio mencionado, sito en la esquina que forman las calles de Nicolas Bravo e Independencia de esta Ciudad una cantidad igual por lo menos al Diez por ciento, de la cantidad que le sirve de base para el remate del bien respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

CUARTO: Como lo previene el artículo 1411 del Código de Comercio en vigor anúnciese por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS en el periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que editen en esta Ciudad, fijándose además avisos en los sitios públicos más concurridos de esta Capital en convocación de postores entendidos que la subasta tendrá verificativo en el recinto de este juzgado a las DOCE HORAS DEL DIA PRIMERO DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES.

Notifíquese personalmente y cúmplase.

Lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada BEATRIZ MARGARITA VERA AGUAYO, por ante el secretario de acuerdos Licenciado ERNESTO ALONSO CHAVEZ GONZALEZ que autoriza y da fé.

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL. VILLAHERMOSA, TABASCO, A CATORCE DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES.

Visto el escrito de cuenta, se acuerda.

PRIMERO: Como lo solicita el promovente en su escrito de cuenta y por las razones en el vertidas se le tiene haciendo la aclaración que la superficie del predio señalado en el acuerdo de fecha veintinueve de abril del presente año en su punto segundo inciso A) la superficie correcta del mismo es de \$4075 M2 (CUATRO MIL SETENTA Y CINCO METROS CUADRADOS), y no de 8575.02 M2 por lo anterior notifíquese personalmente a las partes y fíjese el presente acuerdo con los edictos y avisos ordenados, para la correcta convocación de postores a la subasta.

SEGUNDO: Se tiene por presentado al actor por medio de su escrito de cuenta y por las consideraciones que menciona en el mismo se señala como nueva fecha para la diligencia de remate en primera almoneda las DIEZ HORAS DEL DIA DIEZ DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES, en consecuencia hágaseles saber a las partes la presente fecha que se señala.

Notifíquese personalmente y cúmplase.

Lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Juez Licenciada BEATRIZ MARGARITA VERA AGUAYO, por ante el secretario de acuerdos

Licenciado ERNESTO ALONSO CHAVEZ GONZALEZ que autoriza y da fé

Y POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION ANUNCIESE POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, POR LO QUE EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS DIECIOCHO DIAS DEL MES DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES. EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.

EL SECRETARIO JUDICIAL
C. ERNESTO ALONSO CHAVEZ GLEZ.

No. 6365

INFORMACION AD-PERPETUAM**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL.
DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.****AL PUBLICO EN GENERAL:**

En el expediente número 305/992, relativo a DILIGENCIAS DE INFORMACION AD-PERPETUAM, en la Vía de Jurisdicción Voluntaria, promovido por JUAN BAUTISTA PAYRO GARCIA O JUAN B. PAYRO GARCIA, se dictó el siguiente proveído que copiado a la letra dice:-----

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL.- VILLAHERMOSA, TABASCO, DICIEMBRE QUINCE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS:-----

Se tiene por presentado al C. JUAN BAUTISTA PAYRO GARCIA O JUAN B. PAYRO GARCIA, con su escrito de cuenta y anexos que acompaña, promoviendo por su propio derecho en la Vía de Jurisdicción Voluntaria, INFORMACION AD-PERPETUAM, con el fin de acreditar la posesión y pleno dominio de que ha disfrutado respecto a un Predio Rústico Ubicado en la Carretera Villahermosa-Frontera en el Kilómetro 19 del Municipio del Centro, Tabasco, misma posesión y dominio que sigue disfrutando, constante de una superficie de 2-92-72-53 hectáreas, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE.- 56.86 metros con el señor Quirino Arevalos y con la laguna "El Nance", en 155.26 metros; AL SUR.- 177.91 metros con el señor Dolores Payró Ortiz y con el señor Felipe Payró Avalos.- AL ESTE.- 172.40 metros con el señor Juan

B. Payró García y al OESTE.- 113.94 metros con el señor Dolores Payró Ortiz; dichos colindantes tienen sus domicilios ampliamente conocidos en la Villa Macultepec del Municipio del Centro, Tabasco, como lo acredita con el plano original que anexa. Con fundamento en los artículos 870 y 904 relativos al Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado, se da entrada a la promoción en la vía y forma propuesta y con fundamento en los artículos 2932 párrafo 3o., y 4o., 2933, 2934 del Código Civil Vigente en el Estado. Fórmese expediente registrese y dése aviso de su inicio a la H. Superioridad. Como lo pide el promovente y con fundamento en el artículo 2932 del Código Civil Vigente expidansese los avisos correspondientes y fijense en los lugares públicos de costumbre y publíquense en el Periódico Oficial del Estado por Tres veces consecutivas y en uno de los Diarios de Mayor Circulación que edite en esta Ciudad de Tres en Tres días. Notifíquese al C. Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, al C. Agente del Ministerio Público Adscrito a éste Juzgado y a los colindantes para que presencien el examen de los testigos si les conviniere y manifiesten lo que a sus derechos corresponda y hecho que sea lo anterior se señalará fecha para que se lleve a efecto la Testimonial

propuesta. Se tiene como domicilio del promovente para oír y recibir citas y notificaciones la casa marcada con el número 438 de la Calle Cinco de Mayo del Centro de esta Ciudad y por autorizando para recibirlas a su nombre y Representación a la Abogada Bellanira Ramos López -----

Notifíquese personalmente y cúmplase.-----

Así lo proveyó manda y firma la Ciudadana Licenciada Juana Inés Castillo Torres, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil, por ante la Secretaria Judicial Licenciada Edna Livia del Carmen Gallegos Ojeda que certifica.-----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO POR TRES VECES EN TRES DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTIUN DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.-----

LA SECRETARIA JUDICIAL.

C. MA. ISIDRA DE LA CRUZ PEREZ.

No. 6371

INFORMACION AD-PERPETUAM**JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PRIMERA
INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.****A QUIEN CORRESPONDA:**

QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 467/993, RELATIVO A LAS DILIGENCIAS DE INFORMACION AD-PERPETUAM, EN LA VIA DE JURISDICCION VOLUNTARIA, PROMOVIDO POR ANSELMO PEREZ GOMEZ, SE ENCUENTRA UN PROVEIDO DE FECHA SEIS DE ABRIL DEL CORRIENTE AÑO, EL CUAL COPIADO A LA LETRA DICE:

AUTO DE INICIO
JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL: VILLAHERMOSA, TABASCO, ABRIL SEIS DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES:-----

Por presentado al C. ANSELMO PEREZ GOMEZ, promoviendo por su propio derecho, con su escrito de cuenta, documentos anexos, señalando como domicilio para citas y notificaciones la casa número 612 ubicado en la Calle Gral., Ignacio Zaragoza de esta Ciudad, y por autorizando para recibirlas a su nombre al Licenciado en Derecho Remedios Osorio López, promoviendo en la Vía de Jurisdicción Voluntaria DILIGENCIAS DE INFORMACION AD PERPETUAM, a efecto de acreditar que el predio rústico sin nombre constante de una superficie de Dos mil ciento veintiocho metros cuadrados, ubicado en la Ranchería Emiliano Zapata Municipio del Centro, Tabasco, y cuyas colindancias son las siguientes Norte 56.00 M., con Alfonso Alcudia Arias; al Sur, igual medida con Catalino Solis; al Este, 38.00 M., con la Zona Federal y por el Oeste, 38.00 M., con Zona Federal de la

Carreta que conduce a Saloya. Con fundamento en los artículos 870, 872, 904, 905, 906, 907 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en Vigor; y 2,932, 2,933 último párrafo, 2936 y aplicables del Código Civil Vigente en el Estado, se dá entrada a la promoción en la vía y forma propuesta, fórmese expediente, registrese en el libro de Gobierno bajo el número que corresponda y dése aviso de su inicio a la H. Superioridad. Notifíquese al Ciudadano Agente del Ministerio Público Adscrito a este Juzgado y al Director General del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad, para que promuevan lo que a su representación corresponda, así como a los colindantes si lo hubieren del predio objeto de estas diligencias para su intervención si tuvieran algún derecho que deducir en el momento de la diligencia que en su oportunidad se desahogara. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 2932 del numeral respectivo citado con antelación fijense avisos en los sitios públicos más concurridos de esta Ciudad, y publíquense Edictos en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los Diarios de mayor circulación de esta ciudad, por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS. Hecho que sea lo anterior, se señalará fecha y hora para la recepción de la Testimonial.

Gírese atento oficio al C. Jefe Operativo de Terrenos Nacionales con domicilio conocido, para que se sirva informar a este Juzgado si el predio a que se refiere la pro-

moción del C. Anselmo Pérez Gómez, se encuentra inscrito en sus registros como presunta propiedad nacional, adjutándole para tal efecto copia de dicha promoción.

Asimismo, gírese atento oficio al C. Presidente Municipal del Centro, para que se sirva informar a este Juzgado si el predio motivo de estas diligencias pertenece al fundo legal de este Municipio, adjutándole para tales efectos copia del escrito de cuenta-----

Notifíquese personalmente y cúmplase-----

ASI lo proveyó manda y firma la Ciudadana Licenciada Juana Ines Castillo Torres, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil, por ante la Secretaria Judicial Maria del Rocio Vidal Vidal, que certifica y da fe.-----

Seguidamente se publicó el proveido bajo el número 467/993 Conste-----
Y POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION DEL ESTADO DE TABASCO, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, A LOS CATORCE DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.-----

LA PRIMERA SECRETARIA JUDICIAL

LICDA. MARIA DEL ROCIO VIDAL VIDAL.

No. 6384

DIVORCIO NECESARIO**JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.****C. JOSE GERTRUDIS HERNANDEZ MARQUEZ.
A DONDE SE ENCUENTRE:**

QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 221/993, RELATIVO AL JUICIO DE DIVORCIO NECESARIO PROMOVIDO POR SARA MAGDONEL AGUIRRE EN CONTRA DE JOSE GERTRUDIS HERNANDEZ MARQUEZ, CON FECHA VEINTE DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES, SE DICTO UN AUTO QUE COPIADO A LA LETRA DICE:-----

JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO; VEINTE DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES.-----

---Visto: Lo de cuenta se acuerda:-----

---PRIMERO.- Por presentada SARA MAGDONEL AGUIRRE con su escrito de cuenta y documentos anexos consistentes en: Constancia original de domicilio ignorado expedida por el Licenciado HERNAN BERMUDEZ REQUENA Director General de Seguridad Pública; Constancia médica original expedida por la Doctora Gloria T. Salas M.; Copia certificadas de las Actas de: nacimiento de JOSE ANGEL HERNANDEZ MAGDONEL, AMERICA YANELA HERNANDEZ MAGDONEL Y JAIRO HERNANDEZ MAGDONELL; de matrimonio celebrado entre JOSE GERTRUDIS HERNANDEZ MARQUEZ Y SARA MAGDONEL AGUIRRE y copias simples que acompaña, con los que promueve JUICIO ORDINARIO CIVIL DE DIVORCIO NECESARIO en contra de su esposo JOSE GERTRUDIS HERNANDEZ MARQUEZ, quien es de domicilio ignorado, por la causal prevista en el artículo 267 fracción VIII, del Código Civil vigente en el Estado, y a quien le reclama las prestaciones señaladas en los incisos a) al d) de su escrito de demanda.-----

---SEGUNDO.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 266, 267 fracción VIII, y demás relativos del Código Civil, en concordancia con los artículos 10., 24, 29, 44, 94, 142, 155 fracción XII, 254 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles ambos vigentes en el Estado, se da entrada a la demanda en la vía y forma propuesta, fórmese expediente, regístrese en

el Libro de Gobierno y dése aviso al Tribunal Superior de Justicia en el Estado.-----

---TERCERO.- Deduciéndose de la Constancia expedida por el Director General de Seguridad Pública en el Estado de Tabasco, Licenciado HERNAN BERMUDEZ REQUENA que el demandado es de domicilio ignorado, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 121 Fracción II del Código de Procedimientos Civiles, procédase a notificar por Edictos el presente proveído por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en el Periódico de Mayor Circulación, para los fines de que JOSE GERTRUDIS HERNANDEZ MARQUEZ, se entere de la demanda instaurada en su contra y comparezca ante éste Juzgado en un término de CUARENTA DIAS a recoger las copias de traslado y produzca su contestación, dicho término empezará a correr a partir del día siguiente en que se haga la última publicación, y se le dará por legalmente emplazado a juicio y empezará a correr el término de NUEVE DIAS para que el demandado produzca su contestación advertido que de no hacerlo se le tendrá por presuncionalmente confeso de los hechos de la demanda que se inicia en su contra, salvo reconvencción que proceda y lo dispuesto por los artículos 616 y 618 del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado; es de requerirse al demandado que tendrá que designar domicilio para oír y recibir citas y notificaciones ya que de no hacerlo las subsecuentes que recaigan con las prevenciones legales, le surtirán efectos por los estrados del Juzgado.-----

---CUARTO.- Como lo solicita la actora, gírese atento oficio a la Para-Estatal (PEMEX ZONA SURESTE), con domicilio en el Boulevard Adolfo Ruiz Cortínez, de ésta Ciudad, a través de la Dirección de Contaduría de Campo o quien la represente legalmente, para que informe a éste Juzgado el estado actual financiero del inmueble ubicado en la Calle Tapotzingo número 120 (ciento veinte) del Fraccionamiento Carrizal, Tabasco 2000 de esta ciudad, en virtud que dicho inmueble le fue dado en crédito al demandado JOSE GERTRUDIS HERNAN-

DEZ MARQUEZ en el tiempo que laboró en la mencionada Empresa con ficha número-- F-090118 con la Categoría de Cabo en el Departamento de Perforación, haciéndose constar que actualmente el demandado se encuentra con la categoría de Jubilado, 19, 99, 99.-----

---QUINTO.- Se le tiene a la actora como domicilio para oír y recibir citas y notificaciones en el Edificio Aureo L. Calles Departamento número 303 ubicado en la Calle Máximo Carrera Sosa (Zapotal) de la Colonia Atasta de Serra de ésta Ciudad, autorizando para tales efectos así como para recoger documentos a los Abogados ALVARO EDUARDO TOLEDO DE LA CRUZ e ISIDORA HERNANDEZ GARCIA.-----

---Notifíquese Personalmente y Cúmplase.-- Asi lo proveyó y firma la Ciudadana Licenciada MARIA ELENA HERNANDEZ YNURRETA, Juez Segundo Familiar del Distrito Judicial del Centro, ante la Secretaría de Acuerdos Ciudadana Licenciada LORENA ORQUIDEA CERINO MOYER, que autoriza y da fe.-----

Al calce una firma ilegible. Rúbricas.----- PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y EN EL PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION, EXPIDO EL PRESENTE CONSTANTES DE (02) DOS FOJAS UTILES A LOS (17) DIECISIETE DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DE (1993) MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.----- E.L. DIAS.- SI VALE. CONSTE.-----

LA SECRETARIA DE ACUERDOS.

LICDA. LORENA ORQUIDEA CERINO MOYER.

No. 6385

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DE EMILIANO ZAPATA TABASCO****AL PUBLICO EN GENERAL:**

HAGO SABER QUE EN LOS AUTOS DEL EXPEDIENTE CIVIL NUMERO 70/990, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR EL C. LICENCIADO MARIO J. RAMOS CASTELLANOS, EN CONTRA DE FELIPE VALDEZ SANTOS, JAVIER VALDEZ SANTOS Y ATANACIO VALDEZ GONZALEZ, SE DICTO UN AUTO QUE COPIADO TEXTUALMENTE DICE Y SE LEE:

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DECIMO DISTRITO JUDICIAL DE EMILIANO ZAPATA, TABASCO, A DIECISIETE DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES

VISTO LA CUENTA SECRETARIAL Y SE ACUERDA

1o.- Como lo solicita la ocurrente y toda vez que las partes no expresaron su inconformidad, contra los avalúos presentados por los peritos nombrados en el presente juicio, dentro del término legal concedido para hacerlo, en consecuencia se tienen por aprobados los avalúos que presentó el perito nombrado por este H. Juzgado, en rebeldía, ingeniero JOSE DEL CARMEN FRIAS SILVAN, para todos los efectos legales.

2o.- Se tiene al Licenciado MARIO J. RAMOS CASTELLANOS, por exhibiendo Dos Certificados de Gravámenes de los bienes inmuebles embargados en el presente juicio, mismos que se ordenan agregar a los presentes autos para que surtan sus efectos legales correspondientes y toda vez que de los mismos se desprende que el Banco Nacional de México, S.N.C., aparece como acreedor reembargante, en consecuencia y como lo solicita el ocurrente a la vez que reconoce los derechos en su calidad de Acreedor Reembargante, a favor de su representada, asimismo se le tiene por conforme con los avalúos que obran en autos y por manifestando que desea intervenir con tal carácter en el remate que se efectuará en esta expediente.

3o.- Como lo solicita el ocurrente y con fundamento en los artículos 1410 del Código de Comercio y los artículos 543, 544, 551, 552, 553 y demás relativos al Código de Proce-

dimientos Civiles Vigente en el Estado, aplicado supletoriamente al de Comercio, sáquese a pública subasta al mejor postor en Primera Almoneda los bienes inmuebles embargados, propiedad de los CC. FELIPE VALDEZ SANTOS Y JAVIER VALEZ SANTOS, el primero por sí y como apoderado del señor ATANACIO VALDEZ GONZALEZ, parte demandada en el presente juicio, mismos que a continuación se describen:

1.- Predio Rústico denominado "EL GRANO DE ORO", ubicado en el municipio del Carmen, Estado de Campeche, con una extensión superficial de 219-03-18, hectáreas con las medidas y colindancias que se especifican en su inscripción respectiva, inscrito a favor de ATANACIO VALDEZ GONZALEZ, de fojas 331 Vuelta, del Tomo 66-C, Libro Primero y Sección de ese registro bajo la inscripción Segunda, número 12232. Sirviendo de base para el remate el peritaje rendido por el perito en rebeldía Ingeniero JOSE DEL CARMEN FRIAS SILVAN, es decir la cantidad de \$114,700.00 (CIENTO CATORCE MIL SETECIENTOS NUEVE PESOS) 00/100 M.N.), y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad. 2.- Predio Rústico denominado "LA JOYA", ubicado en el Municipio del Carmen, Estado de Campeche, con una extensión superficial de 216-50-42 Hectáreas, con las medidas y colindancias que se especifican en su inscripción respectiva, inscrito a favor de FELIPE VALDEZ SANTOS, de fojas 331, del Tomo 66-C, Libro Primero, bajo la inscripción Segunda, bajo el número 12,228. Sirviendo de base para el remate el peritaje rendido por el Ingeniero JOSE DEL CARMEN FRIAS SILVAN, perito en rebeldía, es decir la cantidad \$514,700.00 (CIENTO CATORCE MIL SETECIENTOS NUEVE PESOS 00/100 M.N.), y es postura legal la que cubra las Dos terceras partes de dicha cantidad.

4o.- Como lo previene el Artículo 1411 del Código de Comercio en vigor anúnciese por tres veces dentro de nueve días por medio de edictos que se publicaran en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco y publíquense los avisos

en los sitios públicos más concurridos de esta Ciudad y del municipio del Carmen, Estado de Campeche, entendido que la subasta se beneficiará en el recinto de este H. Juzgado, a las once horas del día once de Junio del presente año, debiéndose remitir dichos anuncios por medio del exhorto al C. Juez competente del municipio del Carmen, Estado de Campeche, para su debida publicación.

5o.- Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la subasta que deberán depositar previamente en el Departamento de Consignación de pago de la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, ubicado en las esquinas que forman las calles de Nicolás Bravo e Independencia de la Ciudad de Villahermosa, Tabasco o en la Secretaría de Finanzas de esta Ciudad, una cantidad por lo menos del diez por ciento de la cantidad base para el remate del bien inmueble, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

--- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE ---

--- ASI LO ACORDO, MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO MANUEL ROMERO UCO, JUEZ MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DE ESTE DISTRITO JUDICIAL EN EL ESTADO POR Y ANTE EL C. JOSE MARTIN FELIX GARCIA, SECRETARIO JUDICIAL DE ACUERDOS QUE CERTIFICA Y DA FE - FIRMADO - DOS FIRMAS ILEGIBLES - RUBRICAS.

---Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS ASI COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITEN EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, EXPEDIDO EL PRESENTE EDICTO EL DIA DIECINUEVE DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES, EN LA CIUDAD DE EMILIANO ZAPATA, TABASCO ---

EL SECRETARIO JUDICIAL
C. JOSE MARTIN FELIX GARCIA

No. 6376

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO CIVIL DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.
VILLAHERMOSA, TABASCO.**

SEGUNDA ALMONEDA.**AL PUBLICO EN GENERAL:**

Que en el expediente número 628/991, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el LIC. RODOLFO CAMPOS MONTEJO, en su carácter de Apoderado General para pleitos y cobranzas de BANCOMER S.N.C. en contra de ANASTACIO SOBERANIS HERNANDEZ, MARIA DE LA CRUZ ORTIZ DE SOBERANIS O MARIA DE LA CRUZ GARCIA, DE S. O MARIA DE LA LUZ GARCIA DE SOBERANIS, HECTOR BURGOS BOLON Y CONCEPCION SOBERANIS HERNANDEZ O CONCEPCION SOBERANIS DE BURGOS O CONCEPCION SOBERANIS HERNANDEZ DE BURGOS, con fecha doce de mayo de mil novecientos noventa y tres, se dictó un auto que copiado a la letra dice:

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA, VILLAHERMOSA, TABASCO, A DOCE DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES.

Vista la cuenta secretarial, se acuerda:

PRIMERO: Como lo solicita el actor en su escrito de cuenta y en virtud de que no se presentaron postores el día de la subasta pública en primera almoneda, con fundamento en los artículos 1410, 1411 y aplicables del Código de Comercio, así como los numerales 543, 544, 561 y relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor de aplicación supletoria al primero, sáquese en pública subasta en segunda almoneda con rebaja del 20% (VEINTE POR CIENTO) y al mejor postor los siguientes bienes inmuebles:

PREDIO URBANO Y CONSTRUCCION ubicado en la calle número 28 sin número de la ciudad de Tenosique, Tabasco con una superficie total de 900.00 M2 (metros cuadrados) con las medidas y colindancias especificadas en el avalúo, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Emiliano Zapata, Tabasco, bajo el número 345 del Libro General de Entradas a folios del 676 al 678 del Libro de Duplicados Volumen 30, quedando afectado por dicho contrato el predio número 3154 folio 102, del Libro Mayor Volumen 15 al que le fue fijado un valor comercial de CUARENTA VEINTICUATRO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N menos el veinte por ciento, quedando en

NOVENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.

PREDIO URBANO Y CASA HABITACION ubicado en la calle número 49 de la Ciudad de Tenosique, Tabasco, con una superficie de 452.00 metros cuadrados, con las medidas y colindancias especificadas en el avalúo, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en Emiliano Zapata, Tabasco, bajo el número 413 del Libro General de entradas, a folios 1147 al 1149, del Libro de duplicado volumen 41, quedando afectado por dicho contrato el predio número 4926 folio 32 del Libro Mayor volumen 22, al que le fue asignado un valor comercial de CIENTO DIECISEIS MILLONES DE PESOS 00/100 M.N menos el veinte por ciento, quedando en NOVENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.

PREDIO URBANO Y CONSTRUCCION, ubicado en la calle número 63 del Poblado Arena de Hidalgo del Municipio de Tenosique, Tabasco, a cincuenta kilometros margen izquierdo del entronque de la carretera Federal, Villahermosa, Escárcega, transitando hacia el municipio de Tenosique, Tabasco con una superficie total de 3,257.50 metros cuadrados, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y Comercio de Emiliano Zapata bajo el número 222 del Libro General de Entradas a folio 632 al 634 del Libro de Duplicados volumen 36 quedando afectado con dicho contrato el predio número 5651 a folio 109 del Libro Mayor Volumen 20, al que le fue fijado un valor comercial de VEINTISEIS MILLONES CIN MIL PESOS 00/100 M.N menos el veinte por ciento, quedando en VEINTE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.

PREDIO URBANO BALDIO.- ubicado en la calle Corregidora número 8 de la colonia Lázaro Cárdenas, del Municipio de Tenosique, Tabasco, con una superficie total de 380.00 metros cuadrados, con las medidas y colindancias especificadas en el avalúo inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Entradas a folios

426 al 428 del libro de duplicados volumen 36 quedando afectado con dicho contrato el predio número 7113 a folio 92 del Libro Mayor Volumen 32, y le fue fijado un valor comercial de ONCE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N menos el veinte por ciento, quedando en NUEVE MILLONES CIENTO VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.

PREDIO URBANO BALDIO, ubicado en la calle sin número de la colonia Lázaro Cárdenas de la ciudad de Tenosique, Tabasco, con una superficie de 800.00 metros cuadrados con las medidas y colindancias especificadas en el avalúo, inscrito en el Registro de la Propiedad y del Comercio de Emiliano Zapata Tabasco, bajo el número 156, del Libro General de Entradas a folios 420 al 422 del libro de duplicado volumen 36 quedando afectado por dicho contrato el predio número 7781 a folio 47 del Libro Mayor Volumen 35, al que le fue fijado un valor comercial de DIECISEIS MILLONES DE PESOS 00/100 M.N. menos el veinte por ciento, quedando en DOCE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de esta cantidad.

PREDIO URBANO BALDIO, ubicado en la calle sin número de la colonia Lázaro Cárdenas a 70 metros aproximadamente en la calle 28, que comunica a la Ranchería la Palma y al Centro de la Ciudad de Tenosique, Tabasco, con una superficie total de 300.00 metros cuadrados, con las medidas y colindancias especificadas, en el avalúo inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Emiliano Zapata, bajo el número 63 del Libro General de Entradas a folio 164 al 166 del Libro de Duplicados volumen 36, quedando afectado por dicho contrato el predio número 9363, a folio 210 del Libro Mayor volumen 40, al que le fue fijado un valor comercial de NUEVE MILLONES DE PESOS 00/100 M.N menos el veinte por ciento, quedando en SIETE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N es postura legal la que cubra las dos terceras partes de esta cantidad.

PREDIO SUB-URBANO Y CONSTRUCCIONES, ubicado en el margen izquierdo de la carretera estatal asfaltada que comunica de la ciudad de Tenosique, Tabasco, a la

Ranchería la Palma del mismo Municipio, en el kilómetro tres con una superficie total de 7,391.00 metros cuadrados, con las medidas y colindancias especificadas en el avalúo, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la ciudad de Emiliano Zapata, bajo el número 694 del Libro General de Entradas, a folios 1207 al 1209, del Libro de duplicados volumen 39, afectando al predio número 6894 a folio 109 del Libro mayor volumen 31, al que le fue fijado un valor comercial de CIENTO VEINTIDOS MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N menos el veinte por ciento, quedando en NOVENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y UN MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.

SEGUNDO: Se les hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la subasta, que deberán depositar previamente en la Tesorería Judicial del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado, ubicado en la planta alta del edificio señalado, sito en la esquina que forman las calles de Nicolás Bravo e Independencia de esta ciudad, una cantidad igual por lo menos al diez por cien-

to de la cantidad base para el remate del bien respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

TERCERO: Como lo previene el artículo 1411 del Código de Comercio antes citado, anúnciese por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación en esta ciudad, fijándose además avisos en los sitios más concurridos y públicos de esta capital, convocándose postores entendidos que la subasta tendrá verificativo en el recinto de este Juzgado a las DIEZ HORAS DEL DIA DIECISEIS DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES.

CUARTO: Con fundamento en el artículo 1071 del Código de Comercio en vigor, gírese atento exhorto al ciudadano Juez competente del Municipio de Tenosique, Tabasco, para que en auxilio y cooperación de las labores de este Juzgado se sirva fijar aviso en los sitios públicos más concurridos de aquella municipalidad de la presente subasta en convocación de postores, entendidos que la misma tendrá verificativo en el recinto de este Juzgado en la hora y fecha señalados.

Notifíquese personalmente y cúmplase.

Lo proveyó, manda firma la Ciudadana Juez Segundo de lo Civil del Centro Licenciada BEATRIZ MARGARITA VERA AGUAYO, por ante el Secretario Judicial Licenciado ARTURO JAVIER GROSVENOR IBARRA quien autoriza y da fe.

Seguidamente se publicó en la Lista de Acuerdos. Conste.

Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS DIECINUEVE DIAS DEL MES DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.

EL SECRETARIO JUDICIAL
LIC. ARTURO JAVIER GROSVENOR
IBARRA

2 3

No. 6364

INFORMACION AD-PERPETUAM

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DEL CENTRO.

Villahermosa, Tabasco.

AL PUBLICO EN GENERAL.

En el expediente número 090/993, relativo al Juicio Jurisdicción Voluntaria diligencias Adperpetuam, promovido por JUAN BAUTISTA PAYRO GARCIA, se dictó el siguiente acuerdo que copiado a la letra dice:-----

JUZGADO PRIMERO CIVIL. VILLAHERMOSA, TABASCO, A CATORCE DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES.-----

Por presentado el C. JUAN BAUTISTA PAYRO GARCIA o JUAN B. PAYRO GARCIA, con su escrito de cuenta, y documentos anexos que acompaña, promoviendo por su propio derecho en la Vía de Jurisdicción Voluntaria DILIGENCIA DE INFORMACION AD-PERPETUAM, con el objeto de acreditar la posesión y pleno dominio, respecto de un predio rústico ubicado en la carretera Villahermosa, Frontera en el kilómetro 19-000 del Municipio del Centro, con una superficie de 0-77-06.61 hectáreas, cuyas medidas y colindancias siguientes. medidas y colindancias; AL NORTE.- 67.37 metros con el señor Servideo de la Cruz Pezreya y 109.39 metros con el señor Juan Bautista Payró García; AL SUR.- 174.04

metros con el callejón sin nombre, al ESTE.- 42.20 metros con Carretera Villahermosa Frontera y al Este.- 61.96 metros con el señor MANUEL PAYRO AVALOS. Con fundamento en el artículo 2932, 2933, 2934, párrafo 2o, 3o, 4o. del Código Civil vigente en el Estado 870, 871, 872, 904, del código de procedimientos civiles en vigor. Se da entrada a la demanda en la vía y forma propuesta, expidanse los avisos correspondientes, y fijense en los lugares públicos de costumbre, publíquese en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los Diarios de Mayor circulación que se edita en esta ciudad POR TRES VECES CONSECUTIVAS y exhibidas que sean las publicaciones se fijará fecha y hora para la recepción de pruebas testimonial propuesta. Notifíquese al C. Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, de esta ciudad, y al C. Agente del Ministerio Público Adscrito a este juzgado, y a los colindantes para que presencien el examen de los testigos si les convinieren y manifiesten lo que a su derecho corresponda se tiene al promovente señalando como domicilio para oír citas y

notificaciones número 438 de la calle cinco de mayo del centro de esta ciudad. Autorizando para tal efecto a la C. BELLANIRA RAMOS LOPEZ.-----

Notifíquese personalmente y cúmplase.-----

Lo proveyó manda y firma el C. Juez del conocimiento por ante la Secretaria de acuerdos que certifica y da fe.-----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO ASI COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTE DIAS DEL MES DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.-----

LA SECRETARIA JUDICIAL
MARTHA ELENA CARBALLO VALENCIA.

2 3

No. 6418

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL
DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.
VILLAHERMOSA, TABASCO****AL PUBLICO EN GENERAL:**

Que en el expediente número 868/990, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C. SERGIO MARTINEZ HERRERA, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas del Banco B.C.H. S.N.C. en contra de JOSE FRANCISCO LAZARO GIL (obligado solidario,) con fechas 23-Marzo-1993, y 19 de mayo de 1993, se dictaron acuerdos que copiado a la letra dicen:

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL, VILLAHERMOSA, TABASCO A VEINTITRES DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES.

Vista la cuenta secretarial se acuerda.

PRIMERO: Como lo pide el actor en su escrito de cuenta y en virtud de que el término concedido a las partes para objetar los avalúos exhibidos en autos ha fenecido, y por convertir así a la parte demandada, se aprueba el avalúo de mayor valor comercial, exhibido por el Ingeniero EDUARDO ARTURO CAMELO VERDUZCO, para los efectos legales correspondientes.

SEGUNDO: Como lo solicita el C.P. SERGIO MARTINEZ HERRERA y con fundamento en los artículos 1410, 1411 y aplicables del Código de Comercio, así como los numerales 543, 544, 549 y relativos del Código de Procedimientos Civiles en Vigor de aplicación supletoria al de Comercio, sáquese a pública subasta en primera almohada y al mejor postor el siguiente bien inmueble.

PREDIO SU-BURBANO CON CASA HABITACION: Ubicado en la calle sin nombre y aproximadamente a 200 metros a la derecha de la carretera Federal, tramo Villahermosa-Teapa a la altura del kilómetro 5+300. Con una superficie total de 1,862.50 metros cuadrados, con las medidas y colindancias especificadas en el avalúo, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, bajo el número 3899 del libro General de Entradas, a folios del 12930 al 12933 del libro de duplicados volumen 104; quedando afectado por dicho contrato el predio número

49771 a folio 121 del libro mayor volumen 194, al que le fué fijado un valor comercial de CUARENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL VIEJOS PESOS 00/100 M.N o su equivalente en nuevos pesos y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.

TERCERO: Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la subasta, que deberán depositar previamente en la Tesorería Judicial del Departamento de Consignación y Pagos del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, ubicado en la planta alta del edificio mencionado, sito en la esquina que forman las calles de Nicolas Bravo e Independencia de esta Ciudad, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento de la cantidad base para el remate del bien respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

CUARTO: Como lo previene el artículo 1411 del Código de Comercio antes citado, anunciase por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en esta ciudad, fijandose además avisos en los sitios públicos más concurridos de esta Capital, en convocación de postores, entendidos que la subasta tendrá verificativo en el recinto de este juzgado a las DIEZ HORAS DEL DIA VEINTIDOS DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES.

Notifiquese personalmente y cúmplase.

Lo proveyó manda y firma la Ciudadana Juez del Juzgado Segundo de lo Civil del Centro Licenciada BEATRIZ MARGARITA VERA AGUAYO, por ante la secretaria de acuerdos ROCIO EUGENIA BUENDIA VAZQUEZ, que autoriza y da fé.

Lo testado: No vale.

En diecinueve de mayo de mil novecientos noventa y tres, ésta Secretaría da cuenta a la Ciudadana Juez con un escrito presentado por el Licenciado FLAVIO AMADO EVERARDO JIMENEZ.

Conste.

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO, MAYO DIECINUEVE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES.

Visto el escrito de cuenta, se acuerda:

UNICO: Como lo solicita el Licenciado FLAVIO AMADO EVERARDO JIMENEZ en su escrito de cuenta, por las razones que expone en su escrito de cuenta, se señalan las DIEZ HORAS DEL DIA VEINTITRES DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES, para que tenga verificativo la diligencia de remate ordenado en autos de fecha veintitres de marzo de mil novecientos noventa y tres, en consecuencia expídase los edictos y avisos correspondientes para su debida publicación. Insertese este auto a los edictos ordenados.

Notifiquese personalmente y cúmplase.

Lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada BEATRIZ MARGARITA VERA AGUAYO, Juez Segundo de lo Civil del Centro, por ante el Secretario de Acuerdos Licenciado ARTURO JAVIER GROSVENOR IBARRA, que autoriza y da fé.

Seguidamente se publicó en la lista de acuerdos.
CONSTE

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTIUN DIAS DEL MES DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES. EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.

EL SECRETARIO JUDICIAL.
LIC. ARTURO JAVIER GROSVENOR IBARRA.

No. 6401

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL
CUARTO DISTRITO JUDICIAL EN EL ESTADO.****CUNDUACAN, TAB., A 12 DE MAYO DE 1993.****A QUIEN CORRESPONDA.**

Que en el expediente Civil número 318/992, relativo al Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por el Licenciado FRANCISCO CASANOVA CRUZ, en contra de EFRAIN GONZALEZ PEREZ Y CLAUDIA DIAZ DE GONZALEZ, existe un acuerdo que a la letra se lee y dice:-----

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL CUARTO DISTRITO JUDICIAL EN CUNDUACAN, TABASCO, A OCHO DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES.-----

---Vistos.- La Cuenta Secretarial / se acuerda:-----

---PRIMERO:- Como lo solicita el Licenciado FRANCISCO CASANOVA CRUZ, promovente en el presente juicio, y tomando en cuenta que la parte demandada dentro del término que se le concedió, no hizo manifestación alguna respecto al avalúo exhibido por el Ing. JOAQUIN PERALTA PERALTA, nombrado en rebeldía de estos y apareciendo que no existe discordancia en los avalúos presentados por ambos Peritos, se declaran aprobados para todos los efectos legales a que haya lugar, y con fundamento en el Artículo 1411 del Código de Comercio en Vigor, sáquese a pública subasta la nuda propiedad de la parte alícuota del bien inmueble que corresponde a la demandada CLAUDIA DIAZ DE GONZALEZ y/o CLAUDIA DIAZ ESCALANTE, la cual le fue embargada en la presente causa, misma que a continuación se detalla.-----

---Predio Urbano ubicado en la Calle Abraham Bandala Patiño de la Ciudad de Cárdenas, Tabasco, zona pueblo nuevo, constante de 351, metros cuadrados, que se localiza al norte en 13 metros con FRANCISCO PRIEGO BOLAINAS, Al Sur, 13 metros con la Calle Abraham Bandala Patiño, 27 metros con FRANCISCO PRIEGO BOLAINAS, y al Oeste; 27 metros sucesores de ANDRES PRIEGO, Registrado bajo el predio número 10905, Volúmen 38, folio 245, en la inteligencia de que se afecta el 50% de la propiedad que le corresponde a la demandada CLAUDIA DIAZ DE GONZALEZ, predio que se encuentra inscrito a nombre de los CC. MIRNA ANGELICA Y CLAUDIA DIAZ DE GONZALEZ, reservándose el derecho de uso, usufructo y habitación vitalicia el señor VIRGLIO DIAZ ESCAYOLA.-----

---SEGUNDO.- Al predio antes descrito se le fijó un valor comercial de N\$193.623.00 (CIENTO NOVENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS VEINTITRES NUEVOS PESOS), cantidad del valor del inmueble al día dos de

febrero del presente año, y servirá de base para el remate, siendo postura legal la cantidad de N\$129.082 (CIENTO VEINTINUEVE MIL, OCHENTA Y DOS NUEVOS PESOS), que corresponde a las dos terceras partes.---

---TERCERO.- Como en este negocio se rematará un bien inmueble, anúnciese la presente subasta por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se edita en nuestra entidad, fijándose avisos en los sitios más concurridos de la Ciudad de Cárdenas, Tabasco, y esta Municipalidad de Cunduacán, Tabasco, entendiéndose que la subasta se llevará a efecto en el recinto de este Juzgado A LAS NUEVE HORAS DEL DIA VEINTIOCHO DE ABRIL, del presente año, debiendo los licitadores depositar previamente en la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado, en el Departamento de consignaciones y pago del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, una cantidad igual por lo menos al 10% de la cantidad base del inmueble para el remate sin cuyo requisito no serán admitidos.-----

---CUARTO:- Apareciendo que la ubicación del bien inmueble que se remate se encuentra fuera de esta Jurisdicción, con fundamento en los Artículos 103 y 104 en relación se dice, del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, en el Estado, en relación con el 1071 del Código de Comercio en Vigor, gírese atento exhorto al C. Juez Civil de igual categoría, de la Ciudad de Cárdenas, Tabasco, con los avisos correspondientes anexos, para que en auxilio y cooperación de este Juzgado, ordene a quien corresponda la publicación de los avisos correspondientes en los lugares públicos de costumbre debiéndolo remitir a la mayor brevedad posible.-----

---NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.-----

---Así lo proveyó mandó y firma el Ciudadano Licenciado JULIO CESAR BUENDIA CADENA, Juez Civil de Primera Instancia, por ante el Primer Secretario Judicial C. ERNESTO ZETINA GOVEA que certifica y da fe.---

---Seguidamente se publicó en la lista de acuerdos el día de hoy. Conste.-----

AUTO COMPLEMENTARIO

En veintiocho de Abril de Mil Novecientos Noventa y Tres, el suscrito Primer Secretario Judicial da cuenta al Ciudadano Juez, con la petición hecha por el Licenciado FRANCISCO CASANOVA CRUZ, en la diligencia que antecede. Conste.-----

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL CUARTO DISTRITO JUDICIAL EN CUNDUACAN, TABASCO, A VEINTIOCHO DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES.-----

---Vistos: La Cuenta Secretarial y se acuerda:-----

---UNICO:- En atención a la solicitud que hace el actor Licenciado FRANCISCO CASANOVA CRUZ, en la diligencia que antecede a este proveído, y con fundamento en el Artículo 561 del Código Procesal Civil en Vigor, de aplicación supletoria al Código de Comercio, no habiendo asistido postor alguno a la Primera Almoneda, se señalan las NUEVE HORAS DEL DIA ONCE DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO, para que se lleve a cabo el remate del bien embargado, en pública subasta en segunda almoneda y con rebaja del 20% de la tasación, anterior, debiéndose efectuar esta segunda subasta en los mismo términos ordenados mediante el auto de fecha ocho de marzo del presente año, por lo que deberá anunciarse en la misma forma para lo cual deberán expedirse los edictos y avisos correspondientes que deberá contener el auto antes mencionado así como este proveído como auto complementario.-----

---NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.-----

---Así lo proveyó, mandó y firma el Ciudadano Licenciado PABLO MAGAÑA MURILLO, Juez Civil de Primera Instancia, por ante el Primer Secretario Judicial C. ERNESTO ZETINA GOVEA que certifica y da fe.-----

---Seguidamente se publicó en la lista de acuerdos del día de hoy. Conste.-----

Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN OTRO DE MAYOR CIRCULACION DE LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, EXPIDO LOS PRESENTES EDICTOS PARA QUE SEAN PUBLICADOS POR TRES VECES CONSECUTIVAS DENTRO DE NUEVE DIAS, EXPEDIDOS A LOS DOCE DIAS DEL MES DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES, EN ESTA CIUDAD DE CUNDUACAN, TABASCO.-----

EL PRIMER SECRETARIO JUDICIAL

C. ERNESTO ZETINA GOVEA.

No. 6341

JUICIO SUMARIO HIPOTECARIO

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO.**

AL PUBLICO EN GENERAL:

Que en el expediente 256/992, relativo al Juicio Sumario Hipotecario, promovido por el Licenciado MARIO ARCEO RODRIGUEZ, Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de la Institución Bancaria denominada BANCO MEXICANO SOMEX S.N.C. hoy BANCO MEXICANOS SOMEX S.A. en contra de ROSA QUEVEDO AGUILERA Y YADIRA DE JESUS AGUILAR QUEVEDO DE MENDEZ, con esta fecha se dictó un auto que en lo conducente a la letra dice.

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, TRES DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES.

Visto, la cuenta secretarial se acuerda.

PRIMERO: Toda vez que las partes en juicio se conformaron con el avalúo emitido por el Perito Ingeniero DANIEL HERNANDEZ RODRIGUEZ, se declara aprobado el mismo para todos los efectos legales procedentes.

SEGUNDO: Como lo solicita el ejecutante Licenciado MARIO ARCEO RODRIGUEZ, y con fundamento en los artículos 543 y 549 del Código Adjetivo Civil en vigor de aplicación supletoria a la Ley Mercantil, saquese a pública subasta y al mejor postor en PRIMERA ALMONEDA el siguiente bien inmueble.

A).- PREDIO URBANO CON CONSTRUCCION. Ubicado en el número 962 de la avenida 27 de Febrero del Centro de esta

Ciudad, con superficie total de 227.50 M2 con las medidas y colindancias específicas en el avalúo, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Villahermosa, Tabasco, bajo el número 8996 del libro general de entradas a folios del 32,870 al 32,876 del libro de duplicados volumen 115, quedando afectado el predio número 22,532 a folios 50 del Libro Mayor volumen 88 el cual le fue fijado el valor comercial de CUATROCIENTOS SETENTA MIL NOVECIENTOS CUARENTA NUEVOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL, se hace la aclaración que del presente bien inmueble se saca a remate la Nuda Propiedad de la demandada YADIRA DE JESUS AGUILAR QUEVEDO DE MENDIEZ y derecho de Usufructo, productos futuros o pendientes o ya obtenidos que posea ROSA QUEVEDO AGUILERA y es postura legal para el remate del inmueble la cantidad que cubra las dos terceras partes de la que se sirva de base para la presente subasta.

TERCERO. Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la subasta, que deberán depositar previamente en la Tesorería Judicial del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado ubicado en la planta alta del edificio mencionado, sito en la esquina que forman las calles de Independencia y Nicolas Bravo de esta ciudad una cantidad igual por lo menos al diez por ciento de la cantidad que sirve de base para el remate del bien descrito sin cuyo requisito no serán admitidos.

CUARTO. Con fundamento en el artículo 549 del Código de Procedimientos

Civiles vigente en el Estado, anunciase la presente subasta por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los Diarios de Mayor Circulación que se edita en esta ciudad fijándose además avisos en los sitios públicos más concurridos de esta ciudad solicitando postores, entendidos que la subasta tendrá verificativo en el recinto de este Juzgado el día NUEVE DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES A LAS DIEZ HORAS.

Notifíquese personalmente y cúmplase.

Lo proveyo, mando y firmó la ciudadana Licenciada BEATRIZ MARGARITA VERA AGUAYO, Juez Segundo Civil asistida de su Secretaria Judicial Licenciada ONDINA DE JESUS TUM PEREZ, que autoriza y da fé.

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL QUE SE EDITA EN ESTA CIUDAD POR DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS SIETE DIAS DEL MES DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO.

ATENTAMENTE

LIC. ONDINA DE JESUS TUM PEREZ

-2

(7 en 7)

No. 6382

INFORMACION DE DOMINIO**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL DISTRITO JUDICIAL, DE JALAPA, TABASCO****A QUIEN CORRESPONDA:**

Que en el Expediente Civil número 66/993, relativo a la Vía de Jurisdicción Voluntaria DILIGENCIAS DE INFORMACION DE DOMINIO, promovido por HELEODORO HERNANDEZ CRUZ, con fecha siete de Mayo de Mil Novecientos Noventa y tres, se dictó un Acuerdo que copiado a la letra se lee.

"...JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA, DEL DISTRITO JUDICIAL, DE JALAPA, TABASCO A SIETE DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES. VISTA. La cuenta Secretarial, se acuerda 1/o. Se tiene por presentado al C. HELEODORO HERNANDEZ CRUZ, con su escrito de cuenta, documentos consistentes en: Original del Testimonio de la Escritura de Protocolización Notarial, un plano original de un predio rústico ubicado en las orillas del Poblado Benito González de este Municipio de Jalapa, Tabasco, certificación del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, un recibo de pagos de impuesto expedido por la Tesorería Municipal de esta Ciudad, una constancia expedida por el Residente Catastral, viene a promover por su propio derecho DILIGENCIAS DE INFORMACION DE DOMINIO en Vía de Jurisdicción Voluntaria, respecto al predio rústico denominado actualmente "EL PITAL", mismo que se encuentra ubicado en las orillas del Poblado Benito González, perteneciente a este Municipio de Jalapa, Tabasco, el que consta de una superficie de 14-56-37 CA-TORCE HECTAREAS, CINCUENTA Y SEIS AREAS Y TREINTA Y SIETE CENTIAREAS, el cual se localiza dentro de las medidas y colindancias siguientes: Al Norte, en 526.10 quinientos veintiseis metros con diez centímetros, con diversos poseedores (Hoy César Hernández Mayo al Sur, en 551.55

quinientos cincuenta y un metros, con cincuenta y cinco centímetros, con camino a San Cristóbal, al Este, en 416.30 cuatrocientos dieciseis metros con treinta centímetros, con Abraham Bocanegra y Hermano (hoy Ulises Medina y al Oeste, en 270.00 doscientos setenta metros con Arce Cruz y José Sarracino (hoy Ovidio Palacio Hernández, 2/o. En consecuencia con fundamento en los artículos 1,151, 1,152, 1,152 Fracciones I y II 1,157, 2,932, 2,933, último párrafo, 9,936 y demás correlativos del Código Civil vigente en el Estado, así como los artículos 1o, 2o, 44, 55, 121, 142, 143, 144, 155 y 879 del Código de Procedimientos Civiles en vigor se da entrada a la demanda en la vía y forma propuesta fórmese expediente, inscribese en el Libro de Gobierno bajo el número que le corresponda, dése aviso de su inicio a la H. Superioridad, y al C. Agente del Ministerio Público Adscrito désele la intervención que por ley le corresponda, notifiquese personalmente al Secretario del H. Ayuntamiento de esta Ciudad, para que manifieste lo que a derecho corresponda; como lo solicita el promovente expídase los avisos correspondientes y fijense en los lugares de costumbre, publíquese este proveído en el Periódico Oficial del Estado, y en otro de mayor circulación de los que se editan en la ciudad capital, por tres veces de tres en tres días a fin de que quien o quienes se crean con mejor o igual derecho comparezcan ante este Juzgado a deducirlo oportunamente, para cuyo efecto se ordena expedir los Edictos correspondientes. De igual manera notifiquese personalmente al C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad de Jalapa, Tabasco, haciéndole saber la radicación del presente juicio. En cuanto a la diligencia Testimonial

solicitada por el Actor, a cargo de los señores CESAR HERNANDEZ MAYO, MIGUEL FALCON PEREZ Y SAUL DE LA CRUZ HERNANDEZ, dígamele que en el momento procesal oportuno se acordará lo procedente. Asimismo requierase al promovente se sirva proporcionar el domicilio correcto de cada uno de los colindantes y sean notificados personalmente. 3/o. Se tiene al promovente señalando como domicilio para recibir citas y notificaciones los Estrados de este H. Juzgado y autorizando para que en su nombre y representación las reciba aún las de carácter personal al C. Licenciado MARIO CARDENAS VASCONCELOS, asimismo lo autorizo para que tome apuntes del expediente, reciba y entregue toda clase de documentos en mi nombre en el presente juicio. Notifiquese personalmente. Cúmplase. ASI LO PROVEYO, manda y firma la Ciudadana Licenciada GLADYS LIDIA CHABLE TORRES, Juez Mixto de Primera Instancia, por y ante la Secretaria Judicial de la Mesa Civil la Licenciada VIRGINIA SANCHEZ NAVARRETE, quien certifica y da fé. Firma y rúbricas.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado, y en otro de mayor circulación de los que se editan en la ciudad de Villahermosa, Tabasco, por lo que expido el presente EDICTO, a los Trece días del mes de mayo de mil novecientos noventa y tres, en la ciudad de Jalapa, Estado de Tabasco.

LA SECRETARIA JUDICIAL DE LA MESA CIVIL.
LICDA. VIRGINIA SANCHEZ NAVARRETE

No. 6421

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO****A QUIEN CORRESPONDA:**

Que en el expediente número 431/991 relativo al juicio EJECUTIVO MERCANTIL Promovido por el Licenciado FAUSTO DANIEL AGUILAR PEÑA, Y GUADALUPE BISTRAIN GARCIA Endosatarios en Procuración del BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.N. BANAMEX S.N.C. en contra de GERMAN EDUARDO PEREZ ABREU Y RAFAELA OLIVIA SEGOVIA DE PEREZ, se ha dictado un auto que a la letra dice:

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL. VILLAHERMOSA, TABASCO, A VEINTIUNO DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES.

UNICO: Con vista del estado que guardan los presentes autos, y como lo solicita el Licenciado FAUSTO DANIEL AGUILAR PEÑA en su carácter de endosatario en Procuración del BANCO NACIONAL DE MEXICO S.A. en la diligencia de fecha trece de los corrientes, se señalan las DIEZ HORAS DEL DIA SIETE DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO, para que tenga lugar el remate en SEGUNDA ALMONEDA en el presente juicio, con apoyo en los artículos 1410 y 1411 del Código de Comercio en vigor, así como los numerales 543, 544, 545 y relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor, de aplicación supletoria al de Comercio, sáquese a pública subasta y al mejor postor en SEGUNDA ALMONEDA los siguientes predios Predio Urbano ubicado en el Municipio de Ciudad del Carmen Campeche, constante de una superficie de 719-36-14 denominado "LA VICTORIA", medidas y colindancias obran en los autos y quedando a disposición de los postores los autos para que se enteren sobre los predios que se rematan: Predio rustico constante

de una superficie de 115. Hectáreas denominado EL REFUGIO ubicado en el Municipio del Carmen Estado de Campeche, medidas y colindancias obran en los autos, en consecuencia anunciase la subasta por medio de EDICTOS, que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en un Diario de Mayor Circulación que se edite en esta ciudad por tres veces dentro de nueve días, así como deben fijarse AVISOS en los sitios públicos más concurridos de esta ciudad y de Ciudad del Carmen Estado de Campeche, convocando postores que deseen intervenir en la subasta. Será postura legal las que cubra las dos terceras partes de la cantidad de SETECIENTOS DIECINUEVE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y UN NUEVOS PESOS, cantidad en que se tiene valuado el primer predio con la rebaja del veinte por ciento de la cantidad que fue valuado el bien inmueble por los peritos valuadores, o sea la suma de N\$575,488.01 QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO NUEVOS PESOS 01 M.N para el segundo predio que se remata los citados peritos valuadores le asignaron un valor comercial por la cantidad de CIENTO QUINCE MIL NUEVOS PESOS, con la rebaja del veinte por ciento de la cantidad que fué valuado o sea la suma de N\$92,000.00 NOVENTA Y DOS MIL NUEVOS PESOS, para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente ante la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado o ante la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, una cantidad por lo menos del diez por ciento en efectivo del valor fijado para llevar a efecto la subasta, sin cuyos requisitos no serán admitidos. Con vista de que los predios que se rema-

tan se encuentran fuera de esta Jurisdicción, y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1071 del Código de Comercio en Vigor, gírese atento exhorto al Juez competente de Ciudad del Carmen Estado de Campeche, para que en auxilio y colaboración de este Juzgado se sirva complementar el presente proveido, ordenando sean fijados los avisos en los sitios públicos más concurridos de aquel lugar convocando postores que deseen intervenir en la subasta.

Notifíquese personalmente. Cúmplase.

Lo proveyo, manda y firma el ciudadano Licenciado JESUS ALBERTO MOSQUEDA DOMINGUEZ, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil, por ante la Secretaría Judicial Ciudadana ISABEL

Y POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU FIJACION EN LOS SITIOS PUBLICOS MAS CONCURRIDOS DE ESTA CIUDAD Y EN UNO DE LOS PERIODICOS DE MAYOR CIRCULACION DE CIUDAD DEL CARMEN CAMPECHE, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE AVISO A LOS DIECINUEVE DIAS DEL MES DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.

SECRETARIA JUDICIAL

LIC. NORMA E. CACERES LEON.

No. 6388

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL
DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO
PRIMERA ALMONEDA****AL PUBLICO EN GENERAL:**

En el expediente número 502/990, relativo al Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por el Licenciado GERMAN ESPINOLA LATOURNERIE, Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de BANCO INTERNACIONAL, S.N.C. (Representante Común el Licenciado VICENTE ROMERO FAJARDO, en contra de GRUPO RODZA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V. a través de sus Mandatarios JUAN ENRIQUEZ ZAMBRANO Y ORALIA ZAMBRANO SERNA DE RODRIGUEZ, y en lo personal a los CC. MARIA ESTHER ANTHON DE RODRIGUEZ Y JUAN ENRIQUEZ RODRIGUEZ ZAMBRANO, ORALIA ZAMBRANO SERNA DE RODRIGUEZ, DECIDERIO RODRIGUEZ AYALA Y MARCELA RODRIGUEZ ZAMBRANO, se encuentran entre otros los siguientes proveídos:

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL, VILLAHERMOSA, TABASCO A (24) VEINTICUATRO DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS.

Visto y a sus autos el escrito del Licenciado VICENTE ROMERO FAJARDO, con el cual dió cuenta la Secretaría, para que surta sus efectos legales, y se acuerda:

PRIMERO: Como lo solicita el Apoderado legal de la institución actora, y a la vez como Representante Común, con fundamento en los artículos 1410 y 1411 del Código de Comercio en Vigor, 543, 544, 549, 550, 551, 552, 553 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, de aplicación supletoria a la Materia Mercantil, saquese a pública subasta en Primera Almoneda y al mejor postor, el siguiente bien inmueble: Predio Urbano con construcción y solar, ubicado en la Calle Francisco I. Madero de la Ciudad y Puerto de Frontera, Municipio de Centla, Tabasco, constante de una superficie de 1,421.00 metros cuadrados, comprendido dentro de los linderos siguientes: Al Norte, 47.40 metros, con propiedad de la C. Elia E. Viuda de Canabal; Al Sur, 47.40 metros con propiedad de Margarita Llado; al Este, 30.00 metros con propiedad de Eva, Gloria y Carmen Gómez y al Oeste, 30.00 metros con la calle Francisco I. Madero, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, bajo el número 362 del Libro General de Entradas, afectando el predio número 11273, a folio 107 del Libro Mayor, Volumen 43. Servirá de base para el remate de dicho bien, la suma de \$368'400,000.00 (TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS, 00/100 Moneda Nacional), valor comercial asignado por el perito valuador común de las partes, y será postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, o sea la suma de \$245'600,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS, 00/100 Moneda Nacional).

SEGUNDO: Anunciase la presente subasta por TRES VECES DENTRO DE NUEVE días mediante EDICTOS que se publicarán en el PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, así como en uno de los diarios de mayor circulación en esta Entidad, fijándose además AVISOS en los sitios públicos de costumbres más concurridos tanto de esta Ciudad, como en el lugar de ubicación de que se trata, a efecto de convocar postores, para lo cual expidarse los ejemplares necesarios, concediéndose un día más por cada veinte kilómetros o por una fracción que exceda de la mitad, por lo que con fundamento en el artículo 1071 del Código de Comercio en Vigor, gírese atento exhorto al C. Juez Civil de Primera Instancia de Frontera, Centla, Tabasco, adjuntándose los avisos de referencia para su publicación ordenada e inclusive en la puerta de ese H. Tribunal, entendido de que la diligencia de remate en cuestión tendrá verificativo en el recinto de este Juzgado, a las DIEZ HORAS DEL DIA TREINTA Y UNO DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO, debiendo los licitadores depositar previamente en la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado, o bien ante el Departamento de Consignaciones y Pagos de la Tesorería Judicial adscrita al H. Tribunal Superior de Justicia del Estado, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento de la cantidad igual por lo menos al diez por ciento de la cantidad nase para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Notifiquese personalmente y cúmplase.

Lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada Juana Inés Castillo Torres, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil, del Primer Distrito Judicial del Centro, por ante la Secretaria Judicial, C. María Isidra de la Cruz Pérez, que certifica y da fe. JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL, VILLAHERMOSA, TABASCO A (30) TREINTA DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES.

Visto y a sus autos el escrito del Licenciado Vicente Romero Fajardo, con el cual dió cuenta la Secretaría, para que surta sus efectos legales, y se acuerda:

PRIMERO: Como lo solicita el Apoderado legal de la parte actora y representante común a la vez en el presente asunto, con fundamento en los artículos 1410, 1411 del Código de Comercio en Vigor, 543, 544, 549, 550, 551, 552, 553 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, de aplicación supletoria a la Materia Mercantil, saquese también a pública subasta en Primera Almoneda y al mejor postor el Predio Urbano y construcción propiedad de los demandados Maria Esther Anthon de Rodriguez y Juan Enrique Rodriguez Zambrano, ubicado en la calle Circuito

de Venus número 110 Manzana 5, lote número 572 segunda etapa del Fraccionamiento Galexias Tabasco 2000 de esta Ciudad Capital, constante de una superficie de 160.00 metros cuadrados, comprendido dentro de los linderos siguientes: Al Norte, 8.00 metros con el lote número 586; al Sur, 8.00 metros con la calle Circuito de Venus, al Este, 20.00 metros con el lote número 573 y al Oeste, 20.00 metros con el lote número 571, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, bajo el número 1033 del Libro General de Entradas, afectando el predio número 51543, a folio 144 del Libro Mayor, Volumen 201. Servirán de base para el remate de dicho inmueble, la suma de \$221'500,000.00 (DOSCIENTOS VEINTIUN MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS, 00/100 Moneda Nacional o su equivalente en nuevos pesos, valor comercial asignado por el perito valuador común de las partes, y será postura legal, la que cubra las dos terceras partes de esa cantidad, o sea la suma de \$147'666,666.66 (CIENTO CUARENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS, SESENTA Y SEIS CENTAVOS, 00/100 M.N.) o su equivalente en nuevos pesos.

SEGUNDO: Anunciase la presente subasta en los términos indicados en el punto segundo del proveído de fecha veinticuatro de junio del año de mil novecientos noventa y dos, el cual en bivio de repeticiones se da por reproducido en este punto como si a la letra se insertara, señalándose para que tenga lugar la diligencia de remate que se llevará a cabo en el recinto de este Juzgado, tanto del bien inmueble descrito en el auto aludido con antelación, como del precisado en este acuerdo, las DIEZ HORAS DEL DIA DIECIOCHO DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO, por lo que expidarse los Edictos, Avisos y exhorto ordenados en el mencionado punto.

Notifiquese personalmente y cúmplase.

Lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada Juana Inés Castillo Torres, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil, del Primer Distrito Judicial del Centro por ante la Secretaria Judicial, C. María Isidra de la Cruz Pérez, que certifica y da fe. POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTIUN DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO

LA SECRETARIA JUDICIAL,
C. MA. ISIDRA DE LA CRUZ PEREZ.

No. 6378

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO.****AL PUBLICO EN GENERAL.**

En el expediente número 625/991, relativo al Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por los Licenciados JUAN JOSE PEREZ PEREZ Y REYNALDO JIMENEZ RUIZ, Endosatarios en Procuración de MIGUEL ANGEL GOMEZ ROMERO, en contra de EVERARDO ONGAY SUMUHANO Y GLORIA MURILLO GARCIA DE ONGAY, con fecha treinta de abril del presente año, se dictó un acuerdo que a la letra dice:-----
En treinta de abril de mil novecientos noventa y tres, el Secretario Judicial da cuenta al Ciudadano Juez, con un escrito presentado por el Licenciado JUAN JOSE PEREZ PEREZ, promovente en el presente Juicio.-----Conste.-----
SE SENALA FECHA PARA DILIGENCIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA.
JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMERO DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO A TREINTA DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES.-----

Visto lo de cuenta, se acuerda:-----

PRIMERO.- Como lo solicita el Licenciado JUAN JOSE PEREZ PEREZ, Endosatario en Procuración del Ciudadano MIGUEL ANGEL GOMEZ ROMERO, en su escrito de cuenta, y con fundamento en el artículo 1411 del Código de Comercio en vigor, sáquese a pública subasta el bien inmueble embargado a los demandados EVERARDO ONGAY SUMUHANO Y GLORIA MURILLO GARCIA DE ONGAY, mismo que se detalla a continuación:-----

Fredio Urbano con construcción de

Mamposeria, ubicado en la Privada Jardines del Sur, Colonia Atasta de Serra, con una superficie de 260.00 M2, con las medidas y colindancias siguientes: Al Norte, 10.00 Metros con la Privada Jardines del Sur; Al Sur 10.00 metros con propiedad particular; Al Este, 26.00 Metros con lote 16, y; al oeste, 16.00 Metros con lote 18. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad bajo el número 1455, afectando el predio número 35009 a folio 136, volumen CXXXV, a nombre del señor EVERARDO ONGAY SUMUHANO.-----

Apareciendo de autos que los dictámenes emitidos por los Peritos de ambas partes, arrojan el valor comercial idéntico, se aprueba como tal, la cantidad de N\$ 300.000.00 (TRESCIENTOS MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), sirviendo de base para el remate, siendo postura legal la cantidad de N\$ 200.000.00 (DOSCIENTOS MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), que corresponde a las dos terceras partes.-----

SEGUNDO.- Como en este negocio se rematará un bien inmueble, anúnciese la presente subasta por TRES VECES dentro de NUEVE DIAS, en el Periódico oficial del Estado, así como en uno de los Diarios de mayor circulación que se editan en esta Ciudad, fijándose avisos en los sitios más concurridos de esta Capital, convocándose postores, entendiéndose que la subasta se llevará a efecto en el recinto de este Juzgado a las DIEZ HORAS DEL DIA DIECISEIS DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, debiendo los licitadores depositar previamente en la

Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado o en el Departamento de Designaciones y Pagos del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado, una cantidad igual por lo menos al Diez por ciento de la cantidad base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.-----

Notifíquese personalmente y cúmplase.-----

Lo proveyó, manda y firma el Ciudadano licenciado LEONEL CACERES HERNANDEZ, Juez Cuarto de lo Civil de Primera Instancia del Primer Distrito Judicial del Centro, asistido del Secretario Judicial Ciudadano MANUEL ANTONIO CORDOVA SANCHEZ, que certifica y da fé.-----
Seguidamente se publicó en la lista de acuerdos de fecha 30 de abril de 1993.-----
POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITAN EN ESTA CIUDAD, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS EN ESTA CIUDAD, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS DIECISIETE DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.-----

EL SECRETARIO JUDICIAL.

C. MANUEL ANTONIO CORDOVA SANCHEZ.

No. 6370

INFORMACION AD-PERPETUAM**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DE FRONTERA, CENTLA, TABASCO****A QUIEN CORRESPONDA:
PRESENTE.**

En el expediente Civil número 194/992, relativo a VIA DE JURISDICCION VOLUNTARIA, DILIGENCIAS DE INFORMACION AD-PERPETUAM, promovido por GUADALUPE MENDEZ CRUZ Y DALIA BAUTISTA JIMENEZ, con fecha once de agosto del presente año, se dictó un auto que en lo conducente dice:

VISTOS: Se tiene por presentado a los señores GUADALUPE MENDEZ CRUZ Y DALIA BAUTISTA JIMENEZ, con su escrito de cuenta, copias simples y anexos que acompañan consistentes en Original del Contrato Privado de Compraventa Cesión de Derechos de posesión otorgado por WILFRIDO LEON ARIAS Y AIDE BROUW BARABATA en favor de GUADALUPE MENDEZ CRUZ Y DALIA BAUTISTA JIMENEZ, de fecha primero de Marzo del año de Mil Novecientos Ochenta, una copia fotostática al carbon del catastro expedido por el auxiliar de Catastro VICTORIO BRITO ARJONA de fecha veinte de Agosto del año de Mil Novecientos Ochenta, un certificado de no Inscripción de fecha veintiuno de Julio del año actual expedido por el Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio en el Estado, original del plano de un predio Sub-Urbano ubicado en el Poblado de Ignacio Allende de este Municipio propiedad de los señores GUADALUPE MENDEZ CRUZ Y DALIA BAUTISTA JIMENEZ, un Recibo Oficial número 8467609 de fecha treinta de marzo del presente año, expedido por la Tesorería Municipal de esta Ciudad, promoviendo en la vía de Jurisdicción Voluntaria, diligencias de INFORMACION AD-PERPETUAM, a efecto de acreditar en los términos del Artículo 2932 del Código Civil que hemos poseído el bien inmueble a que nos referimos, por el tiempo y las condiciones exigidas para prescribirlo y que por ende nos hemos convertido en propietarios del respectivo bien inmueble de un predio Sub-Urbano ubicado en el Pueblo de Ignacio Allende, Centla, Tabasco constante de una Superficie de 1437,92 M2 con los si-

guientes linderos y medidas: Al Norte 60.80 con carretera Pública, al Sur 60.80 Mts, con Lorenzo Marín López; AL ESTE 28.30 Mts, con Bertino Sánchez al Oeste 19.00 Mts. con Bertino Sánchez desde la fecha del contrato de referencia, hemos poseído el terreno descrito en el punto que antecede y nuestra posesión ha sido pacífica, continua, pública y a título de dueños, así como de buena fé, SE ACUERDA: PRIMERO. Con fundamento en los artículos 790, 794, 802, 806 807 2932 y demás conexos del Código de Procedimientos Civiles del Estado en Vigor se da entrada a la promoción en la Vía y forma propuesta, fórmese el expediente respectivo, registrese en el Libro de Gobierno que se lleva en este Juzgado bajo el número que le corresponda y dese aviso de su inicio a la H. Superioridad. SEGUNDO: Ordénese la publicación de este auto por medio de Edictos por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado, en el Periódico de Mayor circulación que se edita en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, gírese atento oficio al Presidente Municipal de esta Ciudad a efecto de que ordene a quien corresponda, informe a este Juzgado si el predio antes descrito pertenece o no al fundo legal y para que proceda a fijar avisos en los sitios públicos más concurridos de esta Dependencia. Al Delegado Municipal del Poblado Ignacio Allende, Centla, Tabasco, a fin de que se sirva fijar avisos en los tableros de esa Delegación; Para los efectos de que quien se crea con mejor derecho, comparezca ante este Juzgado en el término de TREINTA DIAS contados a partir de la fecha de la Publicación del último Edicto; hecho lo anterior, se proveerá respecto a la información testimonial que deberá recibirse con citación del Ministerio Público, del Director del Registro Público de la propiedad y del comercio de la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, y de los colindantes; Requiérase a los promoventes para que señalen domicilio exactos de los colindantes para poder llevar a efecto la notificación personalmente y dígamele que los

testigos propuestos deberán justificar ser ampliamente conocido en su comunidad y tener arraigo en la misma. TERCERO. En cumplimiento a lo ordenado en el Artículo 53 de la Ley Adjetiva Civil, se tiene a los actores nombrando al primero como Representante Común. Señalando como domicilio para oír y recibir citas y notificaciones y documentos la Oficina de la Pequeña Propiedad, ubicada en la Asociación Ganadera Local; de este Municipio y autorizando para tal efecto a los Licenciado PASCUAL DE LA CRUZ JIMENEZ Y FERNANDO BURELO RODRIGUEZ, indistintamente y puedan ver el expediente cuantas veces sea necesario. Notifíquese personalmente. Cúmplase. LO PROVEYO MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA MARIA ANTONIA ELGUERA VENTURA, JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DE ESTE DISTRITO JUDICIAL POR ANTE LA PRIMERA SECRETARIA DE ACUERDOS CIUDADANA MARIA CRISTINA FOJACO LUGO, QUE CERTIFICA Y DA FE. Dos firmas ilegibles. En once de agosto de mil novecientos noventa y dos, se publicó el auto que antecede y se registró el expediente en el Libro de Gobierno bajo el número 194/992 y se dió aviso de su inicio a la H. Superioridad. Conste.. Una firma ilegible.

Lo que transcribo a Usted para su publicación por medio de la prensa mediante tres edictos que se publicarán de tres en tres días en cualquier diario de mayor circulación del Estado, que se edita en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco y en el Periódico Oficial del Estado.

Frontera, Centla, Tab. Noviembre Seis de 1992.
ATENTAMENTE
 LA IRA, SECRETARIA DE ACUERDOS.
 C. MARIA CRISTINA FOJACO LUGO.

No. 6369

INFORMACION AD-PERPETUAM**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL
DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO****VILLAHERMOSA, TABASCO****AL PUBLICO EN GENERAL:**

En el expediente número 224/992, relativo al Juicio de Jurisdicción Voluntaria Diligencias de Información Ad-perpetuam, promovido por LEONILA GONZALEZ GONZALEZ, se dictó el siguiente acuerdo que copiado a la letra dice:

AUTO DE INICIO

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO, AGOSTO CATORCE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS.

Se tiene por presentada la C. LEONILA GONZALEZ GONZALEZ, por su propio derecho, con su escrito y anexos de cuenta, señalando como domicilio para oír y recibir citas y notificaciones el ubicado en la Calle Pino Suárez número 410 de esta Ciudad, y autorizando para tales efectos a los Licenciado VALENTIN OLAN GONZALEZ Y FERNANDO BURELO RODRIGUEZ, así como tomar y entregar apuntes del expediente que se forme, promoviendo en la Vía de JURISDICCION VOLUNTARIA DILIGENCIAS DE INFORMACION AD-PERPETUAM, a efectos de acreditar la posesión y pleno dominio del predio urbano constante de una superficie de 1794.25 metros cuadrados,

ubicado en la Colonia Casa Blanca Segunda Sección de esta Ciudad con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 39.00 metros con Calle Rio Mescalapa, AL SUR: en 29.00 metros con Rio Grijalva, AL ESTE, en 35.00 metros con Josefa Cabrales y 15.00 metros con Marbella Dominguez y OESTE, en 51.00 metros con Antonio Gular, para que se declare que de poseedore me he convertido en propietario de dicho predio.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2933, 2934, párrafo 2o, 4o, del Código Civil vigente en el Estado, 870, 871, 872, y 904, del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se da entrada a la promoción en la Vía y forma propuesta, expidansese los AVISOS correspondientes y fijense en los lugares Públicos de costumbre, y publiquense los EDICTOS en el Periódico Oficial y uno de los Diarios de mayor circulación que se editan en esta ciudad, por TRES VECES CONSECUTIVAS, y exhibidas que sean las publicaciones se fijará fecha y hora para la recepción de las bruebas Testimoniales propuesta de los CC. NORMA GONZALEZ DE JIMENEZ Y GERONIMO GARCIA LANDERO Y CARMELA MORALES TOTOZAO, notifíquese al C.

Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, así como al C. Agente del Ministerio Público Adscrito a este Juzgado, y los colindantes del predio para que presencien el examen de los testigos si les conviniere y manifiesten lo que a sus derechos corresponda.

Notifíquese personalmente y cúmplase.

Lo proveyó, manda y firma el Ciudadano Licenciado JORGE RAUL SOLORZANO DIAZ, Juez Primero de lo Civil por ante la Secretaria Judicial Licenciada NORMA EDITH CACERES LEON, que certifica y da fe.

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITA EN ESTA CIUDAD POR TRES VECES CONSECUTIVOS, EXPIDO A LOS CATORCE DIAS DEL MES DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.

LA SECRETARIA JUDICIAL.
C. ISABEL VIDAL DOMINGUEZ.

No. 6375

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL
DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.
VILLAHERMOSA, TABASCO.**

AL PUBLICO EN GENERAL:

En el expediente número 477/990, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado RODOLFO CAMPOS MONTEJO, Endosatario en Procuración de BANCOMER, S.N.C., en contra de EVILIO CARRILLO ALEJANDRO y/o SARA MENDOZA CUPIL, se dictó el siguiente acuerdo que copiado a la letra dice:-----

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL, VILLAHERMOSA, TABASCO. A VEINTISIETE DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES.-----

A sus autos los escritos con que da la Secretaría para que obre como proceda y se acuerda:-----

1/o.- Como lo solicita el Licenciado RODOLFO CAMPOS MONTEJO, y advirtiéndose de autos que los avalúos exhibidos por los Peritos Valuadores de la parte actora y en rebeldía de los demandados, no fueron objetados dentro del término concedido por la ley, en consecuencia se aprueba el peritaje de más valor para todos los efectos legales.

2/o.- Ahora bien y como lo pide el promovente en su ocurso de cuenta, y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 543, 544, 545 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor de aplicación supletoria al de Comercio, y en relación a los numerales 1410 y 1411 del Código de Comercio en vigor, se saca a remate a pública subasta y al mejor postor los siguientes bienes inmuebles: Predio Rústico ubicado en la Ranchería Barra de Tupilco de Paraiso, Tabasco, constante de una superficie de 1-00-00 Hectáreas, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, con Rio Tupilquillo; Al Sur con Manglares nacionales; Al este con la Laguna; al Oeste con Yolanda Carrillo, inscrito a nombre de EVILIO CARRILLO ALEJANDRO, el 22 de Julio de 1983 a folios del 1830 al 1833 del

Libro de duplicados volumen 67, afectando el predio número 24252 folio 246 volumen 101, el citado Perito valuador designado en rebeldía le asignó un valor comercial al predio por la cantidad de N\$ 15,000.00 QUINCE MIL NUEVOS PESOS, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del predio que se remata resultando la cantidad de \$10,000.00 DIEZ MIL NUEVOS PESOS Fracción del Predio Rústico ubicado en la Ranchería Tupilco Denominado "SAN ROMAN, constante de una superficie de 1-22-27 Hectáreas con las siguientes medidas y colindancias, Al Norte con Rio Tupilquillo, Sur Manglares Nacionales, al Este con Moises Mendoza C. y al oeste con Ernesto Pérez, inscrito el catorce de Octubre de mil novecientos setenta y dos, afectando el predio número 6703 folio 210- volumen mayor número 22, el citado perito valuador designado en rebeldía a los demandados le asignó un valor comercial al predio la cantidad de N\$ 24,000.00 (VEINTICUATRO MIL NUEVOS PESOS), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del predio que se remata resultando la cantidad de N\$ 16,000.00 DIECISEIS MIL NUEVOS PESOS; en consecuencia anúnciese por tres veces dentro del término de nueve días por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en otro de Mayor Circulación que se edite en esta capital, así mismo fijense avisos en los sitios públicos más concurridos de ésta ciudad, convocando postores que deseen intervenir en la subasta que tendrá lugar en el recinto de este Juzgado EL DIA OCHO DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, A LAS DIEZ HORAS, debiendo los licitadores formular su postura por escrito en el que manifiesten la cantidad que ofrecen por los predios que se rematan, así como acompañar el recibo de depósito que efectuarán ante el departa-

mento de consignaciones adscrita al H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, o bien ante la Secretaría de Finanzas del Estado, por una cantidad igual por lo menos al DIEZ POR CIENTO del valor de los predios que se rematan sin cuyos requisitos no serán admitidos. Apareciendo de que los predios que se rematan se encuentran en la Jurisdicción de Paraiso, Tabasco, gírese atento exhorto al Ciudadano Juez Civil de aquel lugar, para que en auxilio y colaboración de éste Juzgado, se sirva ordenar fijar avisos en los sitios públicos más concurridos de aquel lugar, solicitando postores que deseen intervenir en esta subasta.-----

Notifíquese personalmente.-----

Lo proveyó, manda y firma el Ciudadano Licenciado JESUS ALBERTO MOSQUEDA DOMINGUEZ, Juez Primero de lo Civil, por ante la Secretaria Judicial Ciudadana ISABEL VIDAL DOMINGUEZ, que certifica y da fé.-----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO POR TRES VECES DENTRO DEL TERMINO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE E D I C T O A LOS DIECIOCHO DIAS DEL MES DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.

LA SECRETARIA JUDICIAL

C. JOSEFINA HERNANDEZ MAYO

No. 6356

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL
DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.****PRIMER ALMONEDA.****AL PUBLICO EN GENERAL:**

En el expediente número 85/992, relativo al Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por el Licenciado HECTOR TORRES FUENTES, Endosatario en Procuración del señor RICARDO J. CALDERON LARIOS, en contra de los CC. RODOBALDO MENDOZA DIAZ Y/O LUCINCO MENDOZA DIAZ Y/O MARIA DOLORES RAMON GARCIA, se encuentran entre otros los siguientes proveídos.

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL. VILLAHERMOSA, TABASCO. (28) VEINTIOCHO DE ENDOZA DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES.

VISTOS y a sus autos los escritos y testimonio notarial anexo con los cuales dió cuenta la Secretaria, para que surtan sus efectos legales, y se acuerda.

PRIMERO: Se tiene por presentado al Licenciado Rodolfo Campos Montejo con su ocursión de cuenta, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas del acreedor reembargante en estos autos C. Celerino Buenaventura Pérez Vela, personalidad que acredita y se le reconoce para todos los efectos legales en base al testimonio que exhibe debidamente certificado por Notario Público.

SEGUNDO: Señalando como domicilio para recibir en nombre de dicho acreedor toda clase de citas y notificaciones, el despacho número 526 altos zona remodelada de esta Ciudad, autorizando para tales efectos al estudiante de Derecho VICENTE SASTRE ORUETA.

TERCERO: Por adhiriéndose al avalúo formulado en autos por el perito nombrado por la parte actora en virtud de las razones que expone.

CUARTO: Consecuentemente, lo solicita el Licenciado Héctor Torres Fuentes, en su carácter de Endosatario en Procuración del actor y en virtud de que el valor de los bienes inmuebles embargados, emitido por el perito valuador tanto de la parte actora como por el nombrado en rebeldía de los demandados Rodobaldo Mendoza Díaz y Lucindo Mendoza Díaz, coinciden entre sí y como además los mismos no fueron objeto de ninguna de las partes dentro del término legal concedido, se APRUEBAN ambos dictámenes para todos los efectos legales.

QUINTO: Así mismo y con fundamento en los artículos 1410 y 1411 del Código de Comercio en Vigor; 543, 544, 549, 550, 552, 553 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, de aplicación supletoria a la Materia Mercantil, sáquese a pública subasta en Primera Almoneda y al mejor postor, los siguientes bienes inmuebles:

1.- Los derechos de posesión del predio urbano ubicado en la calle Revolución de la Villa Macultepec, Centro, Tabasco, con superficie de 1394.53 metros cuadrados, colindando al Norte en 28.60 metros con Miguel Cruz Sánchez, al Sur, 32.90 metros con Calle Revolución, al Este 30.46 metros con Rafael Mendoza Valle 25.00 metros con Marcos Chan Landero y al Oeste 41.30 metros con Manuel Méndez y Miguel Cruz Sánchez, inscrito a nombre del demandado Rodobaldo Mendoza Díaz el primero de diciembre de mil novecientos ochenta y tres, bajo el número 5802 del Libro General de Entradas, a folios 24,404 al 24,407 del Libro de Duplicados, Volumen 107.

2.- Los derechos de posesión del predio urbano ubicado en la calle Severiano Avalos sin número de la Villa Macultepec, Centro, Tabasco, con superficie de 250, metros cuadrados, colindando al Norte en 10.00 metros con calle Severiano Avalos; al Sur en 10.00 metros con propiedad del C. José Gutiérrez Martínez; al Este 25.00 metros con Callejón y al Oeste 25.00 metros con propiedad del C. Francisco León, inscrito a nombre del codemandado Lucindo Mendoza Díaz el quince de septiembre de mil novecientos ochenta y seis, bajo el contrato de compraventa de los derechos de posesión, con el número 4,729 del Libro General de Entradas, a folios del 21,560 al 21,563 del Libro de Duplicados, volumen 110.

3.- Predio Urbano ubicado en el Fraccionamiento Macultepec, Centro, Tabasco, con superficie de 120.00 metros cuadrados, con los siguientes linderos: Al Norte 8.00 metros con Andador Sur número uno; al Sur 8.00 metros con lote número 315; al Este 15.00 metros con lote número 386 y al Oeste 15.00 metros con Cerrada número dos, inscrito a nombre del codemandado Lucindo Mendoza Díaz el trece de febrero de mil novecientos ochenta y uno, bajo el documento privado número 622, afectando

el predio 41,112 folio 207, Libro Mayor, volumen 159.

Servirá de base para el remate de los derechos de posesión del predio primeramente descrito con antelación, la suma de \$163'536,000.00 (CIENTO SESENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y SEIS MIL PESOS, 00/100 MONEDA NACIONAL), valor comercial asignado por los peritos de las partes o su equivalente en N\$163,536.00 (CIENTO SESENTA Y TRES MIL QUINIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS, 00/100 MONEDA NACIONAL, y será postura legal, la que cubra las dos terceras partes de esa cantidad, o sea la suma de \$109'024,000.00 (CIENTO NUEVE MILLONES VEINTICUATRO MIL PESOS, 00/100 MONEDA NACIONAL) o su equivalente en N\$109,024.00 (CIENTO NUEVE MIL VEINTICUATRO PESOS, 00/100 MONEDA NACIONAL).

Servirá de base para el remate de los derechos de posesión del segundo predio, la suma de \$33'437,000.00 (TREINTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor comercial asignado al mismo por los peritos de ambas partes o su equivalente en N\$33,437.00 (TREINTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS, 00/100 MONEDA NACIONAL), y será postura legal, la que cubra las dos terceras partes de esa cantidad, o sea la suma de \$22'291,333.33, (VEINTIDOS MILLONES, DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS, TREINTA Y TRES CENTAVOS, MONEDA NACIONAL,) o su equivalente en N\$22,291.00 (VEINTIDOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Servirá de base para el remate del predio señalado en el punto número tres, la cantidad de \$1'020,000.00 (UN MILLON VEINTE MIL PESOS, 00 /100 Moneda Nacional), valor comercial asignado al mismo por los peritos valuadores de las partes o su equivalente en N\$1,020.00 (UN MIL VEINTE PESOS, 00/100 MONEDA NACIONAL); y será postura legal la que cubra las dos terceras partes de esa cantidad, o sea la suma de \$680,000.00 (SEISCIENTOS OCHENTA MIL PESOS, 00/100 Moneda Nacional o su equivalente en N\$680.00 nuevos pesos).

SEXTO: Anúnciese la presente subasta por TRES veces dentro de NUEVE días en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editan en esta Ciudad, fijándose además AVISOS en los sitios públicos de costumbres más concurridos a efectos de convocar postores, entendido que la diligencia de remate en cuestión tendrá verificativo en el recinto de este Juzgado, a las DIEZ HORAS DEL DIA UNO DE MARZO DEL PRESENTE AÑO, debiendo los licitadores depositar previamente en la Secretaría de Finanzas o bien ante el Departamento de Consignaciones y Pagos de la Tesorería Judicial Adscrita al H. Tribunal Superior de Justicia del Estado, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento de la cantidad base para el remate de cada uno de los bienes antes mencionados, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Notifíquese personalmente y cúmplase.

Lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada Juana Inés Castillo Torres, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil, del Primer Distrito Judicial del Centro, por ante la Secretaría Judicial, C. María Isidra de la Cruz Pérez, que certifica y da fé.

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL, VILLAHERMOSA, TABASCO A (29) VEINTINUEVE DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES.

Vistos, a sus autos los escritos con los cuales dio cuenta la Secretaría, para que surtan sus efectos legales, y se acuerda.

PRIMERO: Como lo solicita el Licenciado Héctor Torres Fuentes, en su carácter de Endosatario en Procuración de la parte actora, y con fundamento en el artículo 561 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, de aplicación supletoria al de Comercio, sáquese nuevamente a pública subasta en Segunda Almoneda y al mejor postor los bienes inmuebles señalados en los puntos dos y tres del proveído de fecha veintiocho de enero del presente año, con la rebaja del veinte por ciento de la tasación de cada uno, señalándose las DIEZ HORAS DEL DIA ONCE DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO, para que tenga lugar la diligencia de remate en cuestión en el recinto de este Juzgado, debiendo los licitadores depositar previamente en la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado, o bien ante el Departamento de Consignaciones y Pagos de la Tesorería Judicial Adscrita al H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento de la tasación de los mismos que resulte con su rebaja ordenada.

SEGUNDO: Al efecto, expidanse los Edictos y Avisos respectivos para su publicación en el Periódico Oficial del Estado, Diario de Mayor Circulación y sitios públicos de costumbres de esta Ciudad, en la

forma indicada en el auto mencionado de fecha veintiocho de enero del año en curso.

TERCERO: Como lo solicita el demandado Rodobaldo Mendoza Díaz, se le tiene por designando al C. Licenciado MANUEL ANTONIO MARIN CORNELIO para que conjuntamente con las personas nombradas con anterioridad, reciba citas y notificaciones, revise el presente expediente, tome apuntes y reciba toda clase de documentos a su nombre, pero a través de los ESTRADOS DEL JUZGADO como se encuentra ordenado en autos.

Notifíquese por estrados y cúmplase.

Lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada Juana Inés Castillo Torres, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil, del Primer Distrito Judicial del Centro, por ante la Secretaría Judicial C. María Isidra de la Cruz Pérez, que certifica y da fé.

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS DOCE DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.

LA SECRETARIA JUDICIAL,
C. MA. ISIDRA DE LA CRUZ PEREZ.

-3

No. 6366

DENUNCIA DE TERRENO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL, CUNDUACAN, TAB.
CUNDUACAN, TABASCO A 11 DE SEPTIEMBRE DE 1992.

A LOS QUE EL PRESENTE VIEREN:

QUE EN EL EXPEDIENTE FORMADO CON MOTIVO DE LA SOLICITUD PRESENTADA POR LOS CC. FERNANDO RUIZ HERNANDEZ, FAUSTO RUIZ HERNANDEZ Y JOSE LIVIO MARTINEZ DE ESCOBAR, EN SU CARACTER DE PRESIDENTE, SECRETARIO Y TESORERO, RESPECTIVAMENTE, DEL CLUB DE LEONES A.C., CON FECHA PRIMERO DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO Y APROBADA MEDIANTE ACTA DE CABILDO NUMERO NUEVE DE FECHA OCHO DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE PARA QUE ESTE H. AYUNTAMIENTO LE ENAJENE A SU FAVOR UN PREDIO URBANO, LE RECAYO UN ACUERDO QUE A LA LETRA DICE

CUNDUACAN, TABASCO, A DIEZ DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS, POR PRESENTADO, CON SU ESCRITO DE CUENTA, PLANO Y ACTA DE CABILDO, EL CLUB DE LEONES A.C. SOLICITANDO AL H. AYUNTAMIENTO AUTORI-

ZACION PARA ENAJENAR A SU FAVOR UN PREDIO MUNICIPAL CON SUPERFICIE DE 4,468.934 M2. QUE SE ENCUENTRA UBICADO EN LA CALLE PRIMERO DE NOVIEMBRE, DE ESTA CIUDAD, CON LAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS SIGUIENTES: AL NORTE, 70.30 MTRS. CON TERRENOS PROPIEDAD DEL GOBIERNO DEL ESTADO; AL SUR, 64.03 MTRS. CON AVENIDA PRIMERO DE NOVIEMBRE; AL ESTE, 82.78 MTRS. CON PROPIEDAD DE JOSE MANUEL RODRIGUEZ RIVERA Y AL OESTE, 73.00 MTRS. CON TERRENOS DEL SINDICATO DE ALIJADORES.

FORMESE EXPEDIENTE Y PUBLIQUESE ESTA SOLICITUD PARA CONOCIMIENTO DEL PUBLICO EN GENERAL POR EDICTOS DE TRES EN TRES DIAS POR TRES VECES CONSECUTIVAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN LOS TABLEROS MUNICIPALES Y EN LOS PARAJES PUBLICOS DE ACUERDO CON LO PREVISTO EN EL REGLAMENTO DE TERRENOS DEL FUNDO LEGAL, CONCEDIENDOSE UN PLAZO DE TREINTA DIAS

CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA FECHA DE PUBLICACION DEL ULTIMO EDICTO, PARA QUE SE COMPAREZCA A ESTE H. AYUNTAMIENTO DE CUNDUACAN, TABASCO, A DEDUCIR LOS DERECHOS QUE SOBRE EL ANTES REFERIDO PREDIO PUDIERA TENER, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE, ASI LO ACORDO Y FIRMA EL C. ENRIQUE CAMPOS MATEOS, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CUNDUACAN, TABASCO, Y POR ANTE, EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO CIUDADANO JOSE DEL CARMEN DE DIOS HERNANDEZ.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

C. ENRIQUE CAMPOS MATEOS

EL SRIO DEL H. AYUNTAMIENTO

C. JOSE DEL C. DE DIOS HERNANDEZ

-3

D. 6383

INFORMACION AD-PERPETUAM**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL DISTRITO JUDICIAL DE JALAPA, TABASCO.****A QUIEN CORRESPONDA:**

Que en el Expediente Civil número 3/993, relativo al Juicio de DILIGENCIAS E INFORMACION AD-PERPETUAM, promovido por FLORINDO HERNANDEZ NARVAEZ, con fecha once de mayo del año de mil novecientos noventa y tres, se dictó un acuerdo que copiado a letra se lee y dice:

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA, DEL DISTRITO JUDICIAL DE JALAPA, TABASCO A ONCE DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES. VISTA: La cuenta secretarial, se acuerda.

1o. Se tiene al C. FLORINDO HERNANDEZ NARVAEZ, con su escrito de cuenta, y documentos consistentes en un Certificado Negativo expedido por el Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad, una constancia expedida por el Residente Catastral, una constancia expedida por el Agente Municipal de la Ranchería el Cerro del Municipio de Jalapa, Tabasco; un recibo expedido por la Tesorería Municipal de pago, y un plano de un predio rústico denominado "LA GLORIA", ubicado en la Ranchería el Cerro de Jalapa, Tabasco, viene a promover en la Vía de Jurisdicción Voluntaria DILIGENCIAS DE INFORMACION AD-PERPETUAM, respecto de un predio rústico denominado "LA GLORIA", ubicado en la Ranchería el Cerro perteneciente a este Municipio de Jalapa, Tabasco, cuyas superficies y colindancias siguientes: Al Norte en 650.00 metros con ELVIRA JIMENEZ PALOMEQUE; al Sur, en 610.00 con Miguel Hernández Jiménez, Gabriel Méndez Hernández y Valerio Lara Pérez, al Este, en 115.00 metros con Crencencio Hernández Sánchez y al Oeste en 140.00 metros con Miguel Hernández Jiménez. Con fundamento en los artículos 1o, 2o, 3o, 4o, del artículo 2932 y 2933 y demás relativos del Código Civil Vigente en el Estado,

2, 44, 55, 349, 495, 870, 871, 872, 904 y demás aplicables del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, se da entrada a la demanda en la vía y forma propuesta, fórmese expediente, inscribáse en el Libro de Gobierno bajo el número que le corresponda, dése aviso de su inicio a la H. Superioridad y al C. Agente del Ministerio Público Adscrito a la intervención correspondiente Asimismo dése vista al C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad, así como al Secretario del H. Ayuntamiento Constitucional de esta Ciudad, para que manifiesten lo que a sus derechos convengan. Por medio de Edictos dése amplia publicidad a la presente información en cualesquiera de los periódicos de Mayor Circulación en el Estado, así como en el Periódico Oficial del Estado, por tres veces consecutivas de tres en tres días, debiendo fijar los avisos correspondientes en los lugares públicos de costumbres de esta Ciudad, así como en el lugar de la ubicación del predio de referencia. 2o. En cuanto a la diligencia testimonial solicitada por el promovente a cargo de los señores CRENCENCIO HERNANDEZ SANCHEZ, ARMANDO HERNANDEZ DOMINGUEZ Y ARMENGOL LARA LOPEZ, dígamele que en el momento procesal oportuno se acordará lo procedente. 3o. Asimismo se le tiene al promovente señalando el domicilio de los colindantes los Señores ELVIRA JIMENEZ PALOMEQUE, MIGUEL HERNANDEZ JIMENEZ, GABRIEL MENDEZ HERNANDEZ, VALERIO LARA PEREZ Y CRENCENCIO HERNANDEZ SANCHEZ, todos ellos con domicilio ampliamente conocido de la Ranchería el Cerro perteneciente a este Municipio de Jalapa, Tabasco. 4o. De igual manera se le tiene al promovente otorgando mandato Judicial en favor del C. Licenciado MARIO GARDENAS VASCONCELOS para que lo

represente en el presente Juicio, en consecuencia con fundamento en los artículos 2,455, 2,456, 2495 y 2497 del Código Civil Vigente en el Estado, por lo que se le señala al promovente cualquier día y hora hábil para la ratificación del presente escrito y hecho que sea citese a dicho profesionista para que de igual manera comparezca cualquier día y hora hábil a protestar y aceptar el cargo de Mandatario Judicial. 5o. Asimismo se le tiene al promovente señalando domicilio para recibir citas y notificaciones los Estrados de este H. Juzgado y autorizando para que en su nombre y representación las reciba aún las de carácter personal al C. Licenciado MARIO GARDENAS VASCONCELOS. Notifíquese personalmente y cúmplase. Así lo proveyo, manda y firma la Ciudadana Licenciada GLADYS LIDIA CHABLE TORRES, Juez Mixto de Primera Instancia, por y ante la Secretaría Judicial de la Mesa Civil la Licenciada VIRGINIA SANCHEZ NAVARRETE, quien certifica y da fé.

Para su publicación por tres veces consecutivas de tres en tres días en los periódicos de mayor circulación del Estado y en otros de mayor circulación de los que se editan en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, expido el presente EDICTO a los trece días del mes de mayo del año de mil novecientos noventa y tres, en la ciudad de Jalapa, Tabasco.

ATENTAMENTE
LA SECRETARIA JUDICIAL DE LA MESA CIVIL.

LICDA. VIRGINIA SANCHEZ NAVARRETE.

No. 6372

JUICIO SUMARIO**PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO.
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL DISTRITO JUDICIAL DE MACUSPANA, TABASCO****ERNESTINA SILVA LOPEZ.
DONDE SE ENCUENTRE.**

En el Expediente Civil Número 118/993, relativo al JUICIO SUMARIO DE EXTINCION DE LA OBLIGACION DE PROPORCIONAR ALIMENTOS, promovido por PEDRO AQUINO OVANDO, en contra de ERNESTINA SILVA LOPEZ, con fecha dieciséis de febrero del presente año, se dictó un acuerdo que en su parte más conducente copiado textualmente a la letra dice:

"...JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE MACUSPANA, TABASCO A DIECISEIS DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES. Por presentado PEDRO AQUINO OVANDO, con su escrito de cuenta y anexos, promoviendo en la Vía Sumaria Civil la EXTINCION DE LA OBLIGACION DE PROPORCIONAR ALIMENTOS, en contra de ERNESTINA SILVA LOPEZ, quien tiene su domicilio en la casa marcada con el número 18, manzana tres, de la Colonia Nueva de Ciudad Pémex, Tabasco, quien le reclama las siguientes prestaciones: a).- Que se declare por resolución judicial que los acreedores alimentarios, ya no tienen necesidad de recibir alimentos, por los hechos a que mas adelante me referiré. b) Que ha cesado la obligación que actualmente tengo de proporcionarles alimentos. c). Que se cancele el descuento del 30% de mi salario base y prestaciones que ac-

tualmente se me está descontando. Con fundamento en el articulos 320 Fracción II, 407, 408 y relativos del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, se da entrada a la demanda en la Vía y forma propuesta, fórmese expediente, registrese en el libro de Gobierno y con atento oficio dèse aviso de su Inicio al Tribunal Superior de Justicia. Con las copias simples exhibidas de la demanda córrase traslado y emplácese a la demandada ERNESTINA SILVA LOPEZ, en el domicilio indicado, para que dentro del término de CINCO DIAS produzca su contestación directamente ante este juzgado, haciendoseles saber que deberá señalar domicilio en esta Ciudad para citas y notificaciones, caso contrario aún las de carácter personal le surtirán sus efectos por los Estrados del Juzgado Se hace saber a las partes que de conformidad con el artículo 408 del Código Adjetivo Civil, el periodo de ofrecimiento de pruebas es por tres días fatales, término que empezará a correr al día siguiente de que venza el término para contestar la demanda, salvo reconvencción o compensación. Señalando como domicilio para oír y recibir citas y notificaciones el Bufete Jurídico gratuito del Partido de la Revolución Democrática, ubicado en la calle Negrete número 603 de esta ciudad, y autorizando a mi nombre y representación las oigan y reciban, aún las de carácter per-

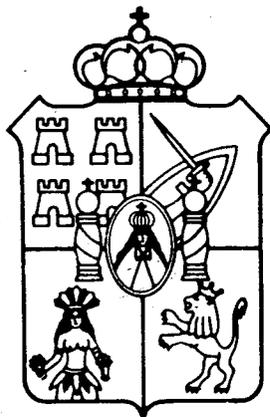
sonal a los ciudadanos NICOLAS HEREDIA DAMIAN Y JAVIER LOPEZ CRUZ. No ha lugar al girar oficio a Petróleos Mexicanos toda vez que no es el momento procesal oportuno. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.. ASI LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO CARLOS EDEN RAMIREZ CARBALLO, JUEZ SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA, POR Y ANTE LA CIUDADANA LICENCIADA FIDELINA FLORES FLÔTA, SECRETARIA DE ACUERDOS, QUE AUTORIZA Y DA FE".

Y para su publicación en el Periódico Oficial del Estado por tres veces consecutivas y en un diario de los de mayor circulación que se editan en la Capital, expido el presente edicto a los dieciocho días del mes de mayo de mil novecientos noventa y tres, en la ciudad de Macuspana, Tabasco, República Mexicana.

ATENTAMENTE
SUFFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION
LA SRIA. JUDICIAL SEGUNDO CIVIL DE
PRIMERA INST.

LIC. FIDELINA FLORES FLÔTA

1 2 3



El Periódico Oficial se publica los miércoles y sábados bajo la coordinación de la dirección de Talleres Gráficos de la Oficialía Mayor de Gobierno.

Las Leyes, Decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicados en este Periódico

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse a la Av. Cobre s/n. Ciudad Industrial o al Teléfono 53-10-47 de Villahermosa, Tabasco.